



Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012

Municipio de Temax, Yucatán



H. Ayuntamiento, 2010-2012



H. Ayuntamiento Constitucional de Temax 2010 - 2012





El Cabildo

C.P. Willian Enrique Ayala Martín

Presidente municipal 2010-2012

Wilder René Kuk Zapata

Síndico

Lidia María Loogeb Pacheco

Secretaria Municipal

Daniel Ignacio Pech Canul

Regidor

Marinda Pool Cimé

Regidora

Froylan Fernando Perera Castillo

Regidor

Andrea Avelina Ek Escalante

Regidora

María Eugenia Rivero Balam

Regidora



La Administración Municipal

Clara Gelsy Adrián Chablé

Presidenta del DIF Municipal

Odilón Antonio González Loogeb

Tesorero Municipal

Ixtlixochitl Alberto Infante santos

Titular de la UMAIP

Pedro Pacheco Azcorra

Director de Educación y Cultura

Eva Olivia Lizama Saavedra

Directora de Catastro Municipal

Mauro Bernabé Sánchez Balam

Director de Desarrollo Rural

Natividad Chalé Canul

Director de Seguridad Pública

Manuel Jesús Aldana Castillo

Juez de Paz

Casimiro Canul

Comisario Municipal de Chenché de las Torres

Manuel Chan Uc

Comisario Municipal de Chucmichén







Índice

H. Ayuntamiento Constitucional de Temax	i
Índice	vi
Presentación.....	ix
Capítulo 1 El proceso de planeación	1
1.1 Antecedentes e insumos del proceso de planeación	1
1.2 Criterios de planeación y gobierno.....	2
Capítulo 2 Marco Jurídico	4
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	4
2.2 Ley General de Planeación	6
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos	6
2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.....	6
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán	7
2.6 Ley Estatal de Planeación	7
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán.....	10
2.8 Los planes rectores	13
2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.....	13
2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011.....	13
Capítulo 3 Diagnóstico situacional y estadístico.....	16
3.1 Aspectos Geográficos.....	16
3.2 Aspectos Socio-Demográficos.....	18
3.2.1 Población total.	18
3.2.2 Población urbana y rural	19
3.2.3 Vivienda y sus condiciones.	20
3.2.4 Grado de marginación y desarrollo humano	23
3.3 Aspectos económicos.....	24
3.3.1 Marco económico.....	24
3.3.2 Producto Interno Bruto 2005 (PIB).....	25



3.3.3 Población Económicamente Activa (PEA).....	25
3.3.4 Condición económica.....	26
3.4 Equipamiento social básico	27
3.4.1 Educación.....	27
3.4.2 Salud.....	27
3.4.3 Administración	27
3.4.4 Comercio y abasto.....	27
3.4.5 Centros recreativos y deportivos	28
3.4.6 Seguridad pública	28
3.5 Infraestructura urbana.....	28
3.5.1 Alumbrado público	28
3.5.2 Agua potable.....	28
3.5.3 Disposición de residuos sólidos.....	29
3.5.4 Calles, caminos y carreteras	29
3.5.5 Drenaje y alcantarillado	29
3.5.6 Servicio de comunicaciones y telefónico	29
3.6 Territorio y sustentabilidad	30
3.6.1 Usos del suelo	30
3.6.2 Vegetación	30
3.6.3 Características del sistema de asentamientos humanos	30
3.6.4 Recursos naturales.....	31
Capítulo 4 Ejes estratégicos y prioridades municipales.....	32
Capítulo 5 Proceso de Planeación estratégica.....	34
5.1 Misión.....	34
5.2 Visión.....	34
5.3 Los valores	35
5.4 Eje 1. Desarrollo institucional y responsabilidad	36
5.4.1 Diagnóstico	36



5.4.2	Objetivo general.....	37
5.4.3	Líneas estratégicas y acciones.....	37
5.5	Eje 2: Seguridad, orden y justicia	39
5.5.1	Diagnóstico	39
5.5.2	Líneas estratégicas y acciones.....	40
5.6	Eje 3. Desarrollo económico local, productividad y empleo	42
5.6.1	Diagnóstico	42
5.6.2	Objetivo general.....	44
5.6.3	Líneas estratégicas y acciones.....	44
5.7	Bienestar social y calidad de vida.....	46
5.7.1	Diagnóstico	46
5.7.2	Objetivo general.....	48
5.7.3	Líneas estratégicas y acciones.....	48
5.8	Territorio y sustentabilidad	52
5.8.1	Diagnóstico	52
5.8.2	Objetivo general.....	53
5.8.3	Líneas estratégicas y acciones.....	53
	Capítulo 7 Instrumentos de seguimiento y evaluación	56
	Capítulo 8 Acciones definidas en primer orden de importancia en el Plan Municipal de Desarrollo ..	57
	Referencias bibliográficas y de apoyo	59



Presentación

Iniciamos una nueva etapa en el Municipio de Temax. El Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012 que hoy se presenta, es el instrumento que permitirá guiar las acciones del Gobierno Municipal, para que junto con la sociedad civil, construyamos un mejor municipio y sentemos los cimientos del crecimiento sostenido a futuro de un municipio más próspero y justo.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, es el documento maestro que funge como instrumento de orientación y apoyo en la toma de decisiones del Ayuntamiento y regirá la actividad de las diversas áreas del mismo, con objetivos encaminados a crear mejores condiciones de vida para la gente, abatir rezagos y sentar las bases de un desarrollo sostenido y sustentable. El plan tiene como propósito fundamental desarrollar un ejercicio de análisis y creatividad institucional para convertir en una oportunidad el cumplimiento del requisito a que obliga la ley.

El Plan busca satisfacer las demandas de los habitantes del municipio, resolver los problemas más apremiantes del pueblo y plasma el compromiso de esta administración de emplear todos los recursos, capacidades, esfuerzo y voluntad de los que dispone, para alcanzar las metas fijadas, haciendo de Temax, un municipio próspero y seguro que todos anhelamos.

Como gobierno nos comprometemos a ser justos e incluyentes en la toma de decisiones. Deseamos ser un gobierno que emprenda acciones que verdaderamente mejoren la calidad de vida de todos nuestros habitantes, que impulsen la actividad económica sustentable, que cuiden los recursos naturales, y que preserven nuestras tradiciones y valores.

Trabajar de manera corresponsable con la ciudadanía sobre la base de esta convicción implica, además, compartir ideales que fincan su trascendencia en la primacía del ser humano y de su dignidad. A partir de esta decisión se desprenden nuestra misión y visión de gobierno, la estrategia de desarrollo conformada por cinco ejes rectores, los objetivos generales y las líneas estratégicas de cada eje, además de las principales líneas de acción de cada estrategia.

Estos elementos fundamentales constituyen, en su conjunto, la *plataforma de gobierno* que articula, cohesiona y da funcionalidad a todas las obras y acciones que habremos de emprender, ya que trazan los fundamentos insustituibles para determinar el cómo de nuestra tarea de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo 2010–2012, tal y como lo establece la ley, es producto de un proceso de planeación democrática. Se ha integrado principalmente a partir de las demandas y propuestas de los ciudadanos y especialistas, así como de organizaciones sociales y políticas.



Derivado de este ejercicio democrático, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, tiene como base los siguientes ejes rectores:

- Desarrollo institucional y responsabilidad
- Seguridad, orden y justicia
- Desarrollo económico local, productividad y empleo
- Bienestar social y calidad de vida
- Territorio y sustentabilidad ambiental

En el proceso de planeación, y así lo reconocemos plenamente como equipo de trabajo, la etapa más difícil es la ejecución. Integrar el plan no asegura que se den los resultados que se proponen, por el sólo hecho de contener estrategias, objetivos y líneas de acción. Por ello, se están previendo los instrumentos que vinculen al plan con la programación anual de actividades, así como con la asignación presupuestal correspondiente. Pero muy especialmente se requerirá de un gran esfuerzo por parte de los regidores, directores, y demás integrantes del ayuntamiento, así como la participación activa de los diferentes sectores y grupos de la sociedad par lograr el éxito en esta administración.

Por lo tanto, y así pongo a consideración de toda la ciudadanía Temaxeña, el presente plan representa el instrumento que plasma los anhelos del municipio como claros objetivos y estrategias de acción, y representa los compromisos que como Gobierno Municipal hemos asumido y vamos a cumplir.

Agradezco la valiosa y entusiasta participación de todas las personas que se sumaron, en las propuestas y mesas de trabajo, en las reuniones de Planeación Participativa, en la campaña, aportando ideas, peticiones, propuesta de soluciones a la muy diversa problemática municipal, sin su participación no hubiera sido posible realizar este Plan Municipal de Desarrollo.

C.P. Willian Enrique Ayala Martín
Presidente municipal



Capítulo 1

El proceso de planeación

Con la finalidad de fundamentar los objetivos e instrumentos de planeación estratégicos que orientan la gestión pública del Municipio, y de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el marco jurídico correspondiente, se somete a la consideración de los ciudadanos el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Temax 2010-2012. Este documento es resultado de un proceso de planeación participativa, deliberativa y técnico-racional, en el que han participado representantes de los principales sectores sociales y gubernamentales, grupos civiles y ciudadanos, que integran nuestra comunidad temaxeña. Da expresión a los planteamientos y demandas de los habitantes y tiene su base en la visión propositiva de cambiar estructura, normas, esquemas y procedimientos administrativos del Municipio, así como funciones sustantivas, y en la utilización de los recursos públicos, de manera que se alcance una mayor racionalidad en la gestión pública municipal de nuestra localidad.

A continuación se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

1.1 Antecedentes e insumos del proceso de planeación

En cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de Yucatán, el presente gobierno municipal de Temax ha elaborado el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, acorde al modelo de planeación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y mediante la instrumentación de una metodología de planeación participativa, sustentada en un amplio proceso de consulta pública.

En la elaboración del PMD participaron ciudadanos, representantes de organizaciones sociales, agrupaciones de profesionistas, cámaras y asociaciones empresariales; de escuelas; servidores públicos municipales; grupos organizados de la sociedad civil; líderes de opinión y especialistas en la materia.

El punto de consulta con la ciudadanía y actores públicos fue la definición de proyectos de desarrollo, la identificación de problemas críticos y el planteamiento de las propuestas de solución para el desarrollo del municipio. Los temas principales considerados para el desarrollo fueron la diversificación de las actividades económicas; la seguridad, salud y educación de los habitantes; la protección al medio ambiente, la dotación de infraestructura urbana, y la promoción de la cultura; así como el mejoramiento de la administración pública para ofrecer de manera eficiente los servicios a la ciudadanía.



El Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012 se alimenta de insumos técnicos contruidos a nivel de gabinete e información objetiva de campo: estudios, diagnósticos específicos, ejercicios de diseño de estrategias y escenarios, formulación de indicadores y estándares de desempeño, entre otros. Otros insumos importantes que se han considerado en su elaboración son diversos documentos de carácter oficial que de alguna manera dan cuenta de los criterios de conducción de las principales entidades que constituyen el entorno institucional del Ayuntamiento de Temax.

1.2 Criterios de planeación y gobierno

La planeación es el medio a través del cual se busca el eficaz desempeño de la responsabilidad del Municipio sobre su desarrollo integral, atendiendo a los fines y objetivos políticos, sociales económicos y culturales, contenidos en el marco normativo en la materia. Para tal efecto, en el Plan Municipal de desarrollo se contienen las políticas del desarrollo, las estrategias, objetivos y líneas de acción que se ha fijado el gobierno municipal en los próximos tres años.

La formulación de este plan es producto de un amplio y exitoso proceso de planeación participativa que inició en la campaña político electoral, continuó con las mesas de trabajo con la sociedad y con los talleres de planeación participativa, y culmina con su publicación. Mediante este proceso, los ciudadanos expresaron su percepción de las prioridades municipales y los grandes desafíos que sociedad y gobierno habrán de enfrentar en el corto, mediano y largo plazo.

El Plan ha sido elaborado en el contexto del entorno demográfico, económico, político y social en el que se encuentra inmerso el municipio de Temax, que nos obliga a definir las Estrategias y los instrumentos que nos permitirán hacer realidad el futuro que anhelamos.

En este documento se contienen las políticas generales en materia de políticas públicas de acuerdo a la VISIÓN creada, que establecen el marco que normará la acción del gobierno municipal, así como las estrategias, objetivos y líneas de acción derivadas de esas políticas.

De manera muy general podemos señalar que para Desarrollar Integralmente a la Administración se tendrá como objetivo establecer el mejoramiento organizacional, que apoye la operación continua y eficaz de la administración pública municipal, donde el objetivo principal sea que todos los servidores públicos municipales estén involucrados con una prestación de servicios municipales de calidad, así como promover las acciones necesarias para contar con finanzas sanas, en cuanto a un gobierno con justicia seguridad y legalidad se trabajará para consolidar la cabal vigencia del Estado de Derecho, estableciendo una gobernabilidad sustentada en la participación social, se trabajará en el desarrollo económico para que nuestro municipio cuente con una economía dinámica, con un entorno favorable para el desarrollo de proyectos de inversión. Un Desarrollo Humano integral, se logrará pugnando por corregir los desequilibrios sociales, en donde las acciones de gobierno y de la administración municipal tengan como origen y destino al ser humano, finalmente para lograr un crecimiento y Desarrollo Urbano y rural Humanista, se buscara prestar los servicios



públicos con eficiencia, eficacia y calidad, ordenar el crecimiento, además de que en toda acción que se realice se preserven los recursos naturales y el medio ambiente.

El presente Plan Municipal de Desarrollo mantiene una continuidad con el de la pasada administración y otras, pues muchos de los elementos allí contenidos han sido tomados como puntos de partida para dar pasos hacia adelante. En términos generales, la realidad y las circunstancias de la localidad son similares y también las finalidades básicas asumidas por el Gobierno del Municipio.

Con base en lo anterior, a continuación se presenta el Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de las acciones del gobierno municipal para los próximos tres años.



Capítulo 2

Marco Jurídico

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en



general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.



2.2 Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la “coordinación” como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.



El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley Estatal de Planeación

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.



V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable.

VI. Las bases del Subsistema de participación social que se integra por los mecanismos, procedimientos, instrumentos, órganos y normas que garantizan la participación efectiva de la sociedad, a través de los grupos y organizaciones sociales y civiles, en las diversas etapas del proceso de planeación relativas a el Plan y los programas a mediano y corto plazo, así como para que las comunidades determinen la orientación del gasto público hacia la superación de los rezagos que padecen y la satisfacción de sus demandas, de manera compatible con el interés general.

Artículo 2. La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

II.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 15.- Son elementos del Sistema Estatal de Planeación: el Plan Estatal de Desarrollo; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y sus órganos e integrantes; los comités de planeación para el desarrollo de los municipios; el subsistema de participación social; la normatividad legal y administrativa relativa al proceso de planeación; y, los recursos humanos y económicos destinados a la planeación del desarrollo del Estado. El conjunto ordenado de estos elementos y su utilización sistemática por el gobierno del Estado para lograr el desarrollo integral de Yucatán constituyen el Sistema Estatal de Planeación. El sistema estatal, a su vez, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La Administración Pública del Estado y los municipios operarán el Sistema.

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.



Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.



Artículo 60.- A los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, que en el ejercicio de funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ellas se deriven o los objetivos y prioridades de los planes municipales y de los programas que de ellos se desprendan, se les impondrá las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación y si la gravedad de la infracción lo amerita, el Ayuntamiento podrá suspender o remover de su cargo al servidor público responsable. Los Presidentes Municipales promoverán ante las autoridades competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición, conforme a las leyes vigentes.

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:



I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:



I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.



Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

2.8 Los planes rectores

2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El PND está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En cada uno de estos ejes se presenta información relevante de la situación del país en el aspecto correspondiente y a partir de ello se establecen sus respectivos objetivos y estrategias.

2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la



solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

Para lograr la eficacia del proceso de planeación, se vinculará puntualmente los contenidos del Plan y los programas de mediano plazo con los programas operativos y los presupuestos de egresos anuales. Asimismo, se vigilará el cumplimiento estricto de los objetivos y metas, mediante la utilización de un sistema de indicadores y evaluación que permita la medición del impacto de la acción pública en la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

También reconoce que para avanzar hacia el estado exitoso y justo que queremos, requerirá construir seis grandes pilares. Esos pilares agrupan y dan coherencia a los compromisos de gobierno para responder a las demandas de la sociedad, atender los grandes desafíos del desarrollo y dirigir las políticas públicas hacia metas racionales de corto, mediano y largo plazos.

Un Plan que permita dar rumbo claro a la actuación de la Administración Pública del Estado en los próximos cinco años, es el instrumento que sostienen los seis pilares. A ese compromiso de planeación racional y actuación coordinada de las instituciones, se suma la convicción de que las sociedades exitosas son capaces de identificar y articular los factores relevantes para garantizar un crecimiento sostenido. Los pilares serán el marco ideal para identificar e impulsar esos factores esenciales para el desarrollo presente y futuro de Yucatán.

El primer Pilar, Política Social Activa, agrupa las políticas públicas orientadas al combate de las causas estructurales de la pobreza y la marginación; al desarrollo de la equidad; a la atención a los niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, así como a la vivienda.

El segundo Pilar, Desarrollo Regional para el Crecimiento Equilibrado, agrupa las políticas públicas enfocadas a la planeación regional, al desarrollo rural y urbano; a la protección al medio ambiente y a la infraestructura social y productiva.

El tercer Pilar, Fomento Económico Moderno, contiene las políticas públicas encaminadas a crear las condiciones para una economía estatal moderna, orientada a un desarrollo sustentable y diversificado. Políticas públicas para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa; acciones destinadas a fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, industrial, de servicios y turismo; a la mejora y aumento de la creación de plazas laborales; a las acciones para el



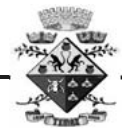
fomento a la productividad y competitividad; a las políticas para dar certidumbre al desarrollo, y, en lo que corresponde a estos sectores, al fomento a la innovación y la vinculación tecnológica.

El cuarto Pilar, Inversión en Capital Humano, agrupa las políticas públicas dedicadas a la salud; la seguridad y asistencia sociales; a la ampliación y diversificación de la oferta educativa de calidad y a las políticas dirigidas a la vinculación de los sectores educativo y productivo; a la ciencia y la tecnología; al amplio campo de acción para la promoción y preservación de la cultura; así como al fomento al deporte y al esparcimiento de la población a través de éste.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El sexto Pilar, Gobierno de Calidad, engloba la serie de políticas públicas dedicadas al fortalecimiento de la vida democrática; la participación ciudadana; la eficiencia del gasto público, la política fiscal y financiera para la generación de recursos propios; los importantes factores de la transparencia y la rendición de cuentas; así como la coordinación entre los poderes y órdenes de gobierno, y el apoyo al desarrollo municipal. De igual manera, expone las acciones destinadas a mejorar la administración pública en general.



Capítulo 3

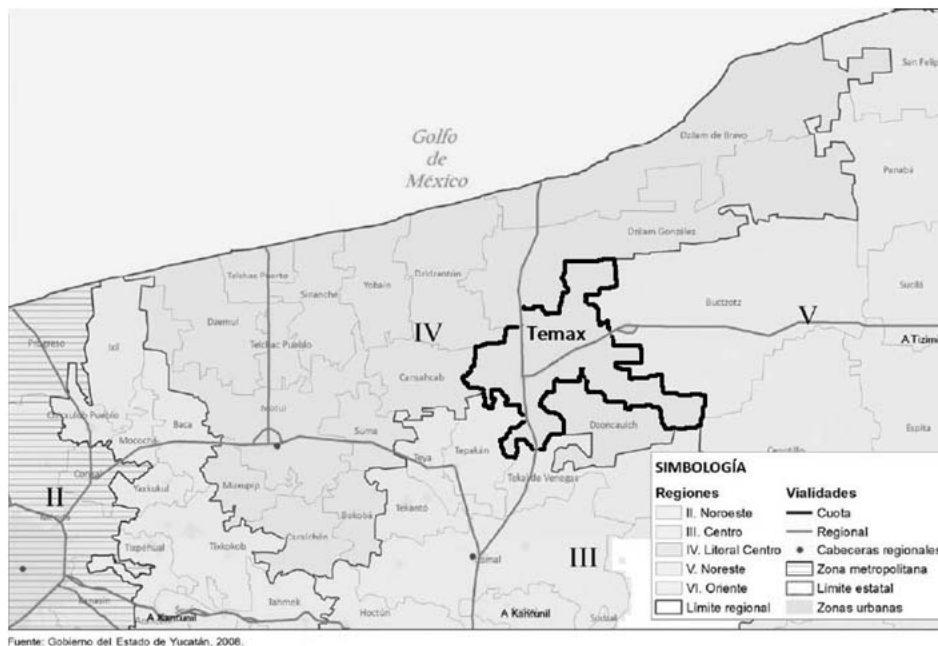
Diagnóstico situacional y estadístico

3.1 Aspectos Geográficos

La toponimia de Temax traducida libremente quiere decir Aquí lugar de monos, por derivarse de las voces Te, tela, lo sabido ya y Max, contracción de maax, mono.

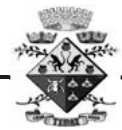
El municipio de Temax es territorio de la región IV denominada Litoral Centro del Estado. Queda comprendido entre los paralelos 21° 04' y 21° 12' de latitud norte y los meridianos 88° 50' y 89° 03' de longitud oeste; posee una altura promedio de 7 metros sobre el nivel del mar. . Limita al norte con Dzilam González y Dzidzantún, al sur con Tepakán y Tekal de Venegas, al este con Dzoncauich y Buctzotz y al oeste con Cansahcab.

Localización del Municipio de Temax.



En la época prehispánica, Temax, perteneció al cacicazgo de Ah Kin Chel. Fue Encomienda en la colonia; pueblo del partido de la costa, cuya cabecera era Izamal, a partir de 1825; Villa en 1867 y Ciudad en 1914. Desde 1922 Temax posee la categoría de pueblo, por disposición del Congreso del Estado.

El Estado de Yucatán cuenta con una superficie total de 39,340 km² que representa el 2.2% del territorio nacional, situación que lo ubica en el vigésimo lugar por su extensión. Por su parte Temax es

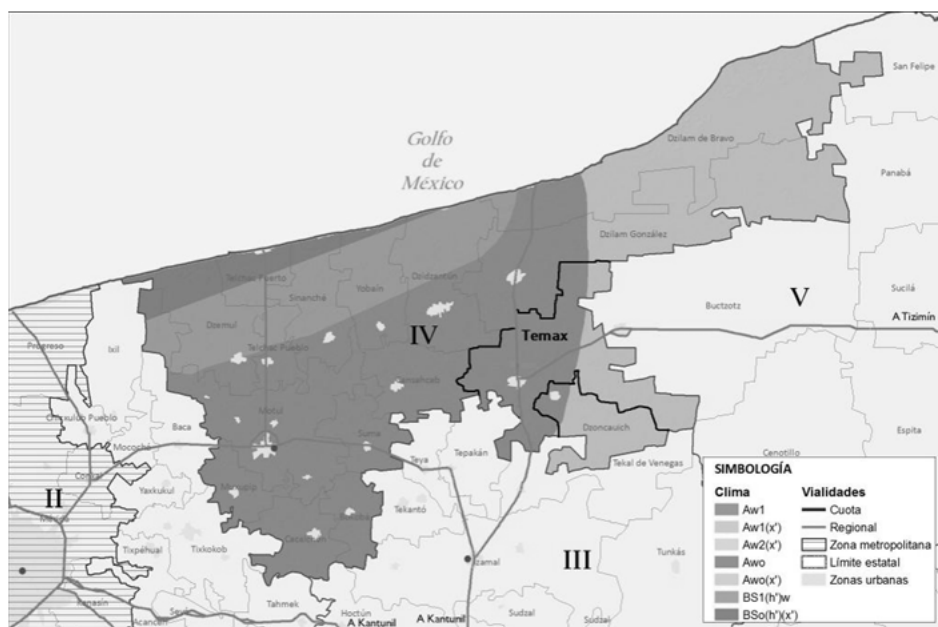


el municipio 84 y cuenta con una superficie de 329.57 Km² lo que representa 0.84% de la superficie estatal.

El Municipio de Temax presenta las mismas características fisiográficas de la Península de Yucatán, toda la superficie del territorio es plana. Se clasifica como llanura de barrera, con piso rocoso o cementado, alta, escarpada y compleja.

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

El clima predominante en el municipio es el Cálido sub-húmedo, con lluvias en verano. Cuando éstas se interrumpen se presenta la sequía de medio verano. La temperatura media anual es de 26.5°C. y una precipitación pluvial media de 29.5 milímetros. Predominan los vientos con dirección sureste.



Fuente: Plan Ecorregional de las selvas Zoque, Maya y Olmeca, 2004.

La flora está clasificada como selva baja caducifolia con vegetación secundaria. Se hallan las especies amapola, alché, uaxhim, bojom y chacá entre otras,. Las especies de fauna existente son las siguientes: mamíferos: tlacuache, mono araña, conejo, mapache y venado. Reptiles: iguanas, serpientes y tortugas. Aves: chachalaca, chivicoyo y pavo de monte.



3.2 Aspectos Socio-Demográficos

3.2.1 Población total.

La población total del Estado de Yucatán en el año 2005, según datos oficiales del INEGI correspondientes al II Censo de Población y Vivienda, ascendió a 1,818,948 habitantes que significaron el 1.76% del total nacional, situación que lo ubicó en el vigésimo primer lugar.

Por lo que respecta al municipio de Temax en el mismo año de referencia, la población total ascendió a 6 mil 764 habitantes, cifra que representa el 0.37% del total estatal. La población del sexo masculino representa el 51% y el restante 49% corresponde a las mujeres.

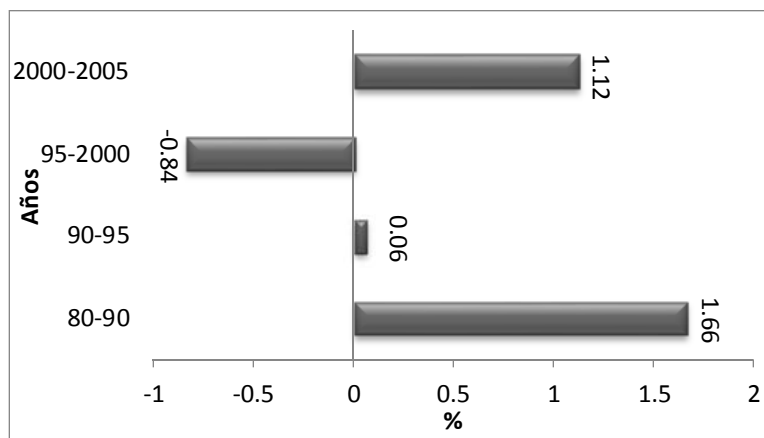
Población total del Estado y del Municipio de Temax

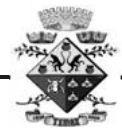
Municipio/Localidades	Población total	Distribución según sexo	
		Hombres	Mujeres
31 Yucatán	1,818,948	896,562	922,386
084 Temax	6,764	3,414	3,350
0001 Cabecera Municipal	6,130	3,078	3,052
0003 Chenché de las Torres	317	177	140
0004 Chucmichén	54	28	26
0005 San Antonio Cámara	226	113	113

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

La dinámica poblacional ha tenido un comportamiento no muy estable durante los últimos veinte años, ya que la tasa de crecimiento poblacional aumentó en la década de los 80s, mientras que en el lustro 1995-2000 disminuyó un 0.84%, para luego aumentar nuevamente en 1.12% en el último lustro.

Temax. Tasa de crecimiento poblacional

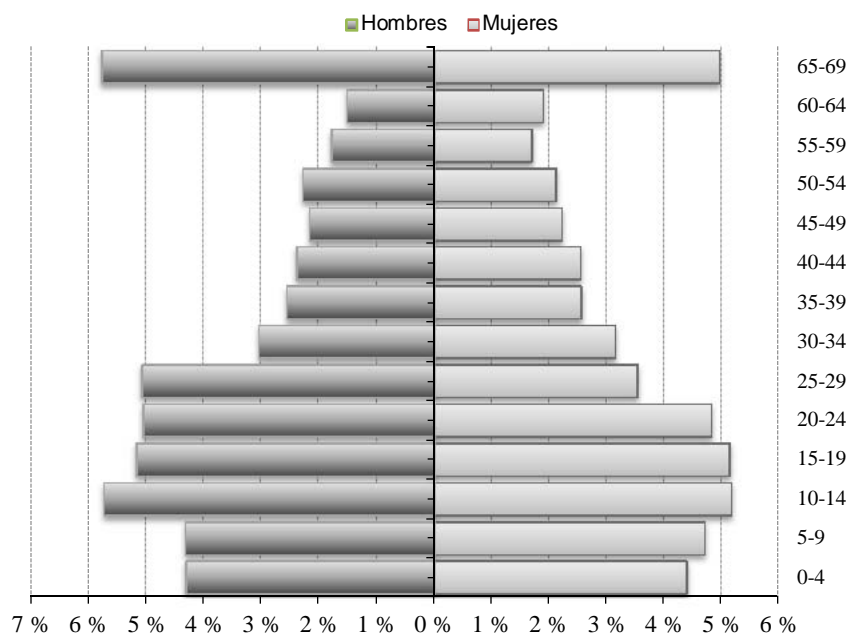




La distribución por grandes grupos de edad muestra una población realmente joven, que evoluciona constantemente y representa un factor potencial de demanda de infraestructura y servicios, aunado a la demanda de empleo y satisfactores sociales básicos. La distribución por rangos de edad muestra un total de 3,341 personas entre edades de 5 a 24 años, esto demuestra que existe un potencial que representa un 48.7% del total de la población.

La población femenina de 15 a 49 años hace un total de 1,501 personas; la población masculina y femenina de 18 años y más asciende a 1,920 y 1,878 personas respectivamente, lo que conjuntamente representa el 60% de la población total.

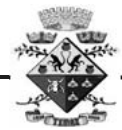
Temax. Distribución poblacional por rango de edades



Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

3.2.2 Población urbana y rural

La población en el municipio de Temax se concentra en la cabecera municipal, ya que como puede observarse, del total de la población para el año 2005 el 91% se concentra en la localidad que corresponde a aquella, el resto de la población se encuentra repartida en tres localidades del medio rural representando apenas el 8% del total municipal.



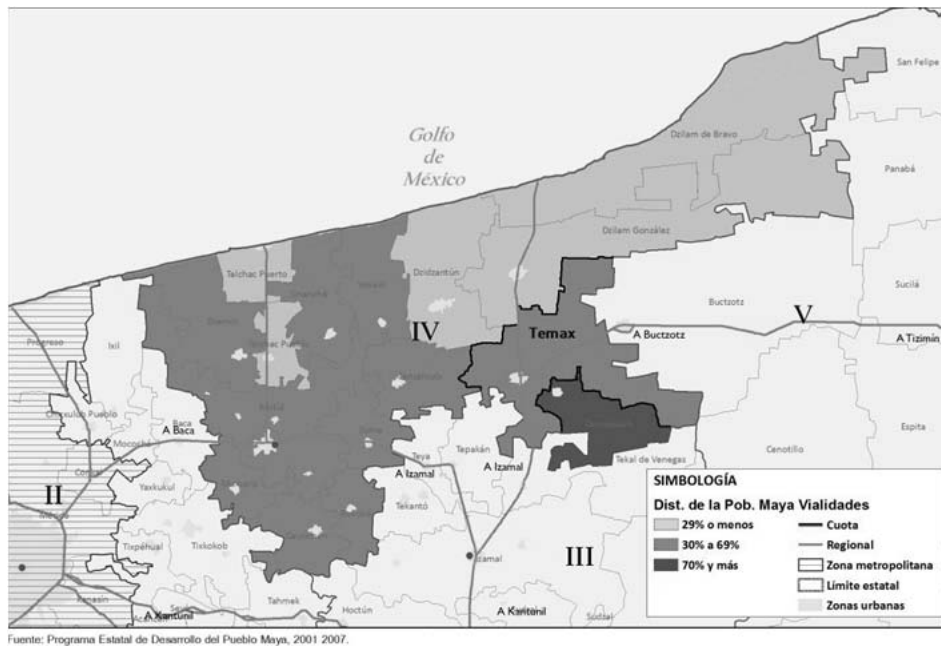
Localidades y su población por municipio según tamaño de localidad

Municipio Localidad	Total	Tamaño de localidad/ Habitantes							
		1-49	50-99	100-499	500-999	1,000-1,999	2,000-2,499	2,500-4,999	5,000-9,999
084 Temax									
Localidades	12	8	1	2	0	0	0	0	1
Población	6,764	37	54	543	0	0	0	0	6,130

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

Por lo que respecta a la población que habla lengua indígena, en el municipio de Temax habitan cerca de 1,916 personas de 5 años y más que habla lengua indígena, lo que representan el 30% de la población total del municipio. Las principales lenguas indígenas habladas en el municipio son el Mame y el Maya.

Temax. Distribución de la población maya hablante.



3.2.3 Vivienda y sus condiciones.

En cuanto a los problemas para la satisfacción de necesidades sociales básicas, la vivienda juega un papel importante en el bienestar de las familias del municipio. Según los datos tomados del INEGI contenidos en el II Censo de Población y Vivienda del año 2005, en el municipio de Temax existe un total de 1,929 viviendas, de las cuales 1,534 se encuentran habitadas y 219 están deshabitadas.

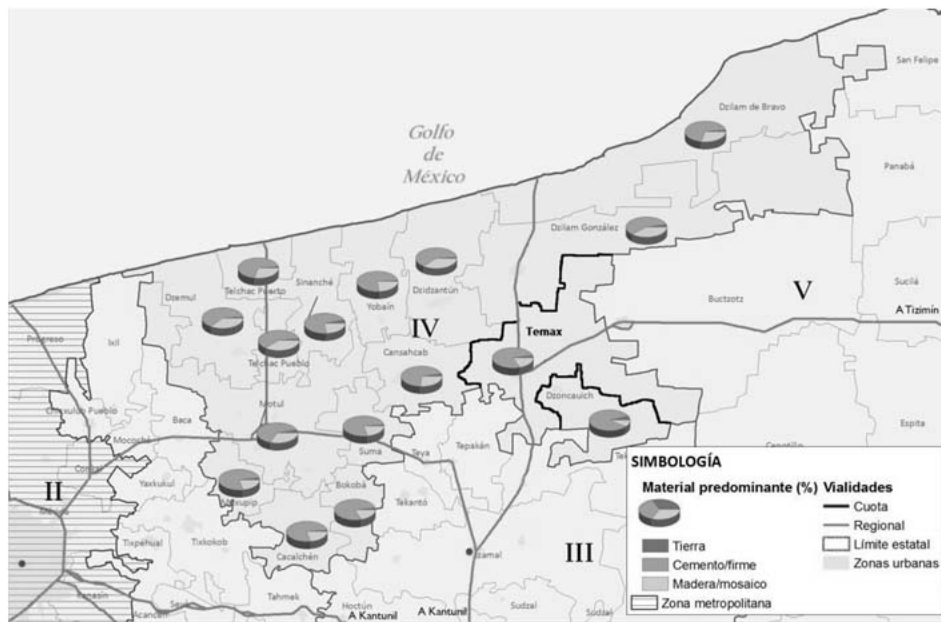


Por lo que respecta a los ocupantes por vivienda particulares el promedio para el municipio es de 4.4 ocupantes.

Las condiciones de construcción de las viviendas particulares son un indicador de la situación económica y de nivel de ingreso para la población en su conjunto. Entre los materiales más comunes que se utilizan para la construcción de techos, paredes y piso de la vivienda se encuentran, según la clasificación propia del INEGI: materiales ligeros como huano y lámina de cartón, madera, concreto, tabique, block, piedra, cemento o concreto, mosaico, etc.

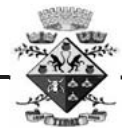
Como se puede observar en la siguiente gráfica, existe un déficit de viviendas que no posee pisos de cemento o de algún tipo de material durable, por lo que es necesario que se realicen acciones para abatir este tipo de rezago social. También se puede observar que existe aproximadamente un 3% de la población que necesita apoyos para cambiar sus paredes construidas de material ligero por uno de mejor calidad; asimismo, se necesitan acciones para abatir el rezago que existe en las condiciones de las viviendas que poseen techos de material ligero.

Temax. Condiciones de las viviendas particulares habitadas



Fuente: INEGI, II Censo General de Población y Vivienda, 2005.

Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente: de las 1,519 viviendas particulares habitadas, según datos del último censo de población, el 57% de las viviendas no cuenta con drenaje, mientras que el 40% tiene drenaje conectado a la fosa séptica.



Temax. Viviendas particulares habitadas según disponibilidad de servicios

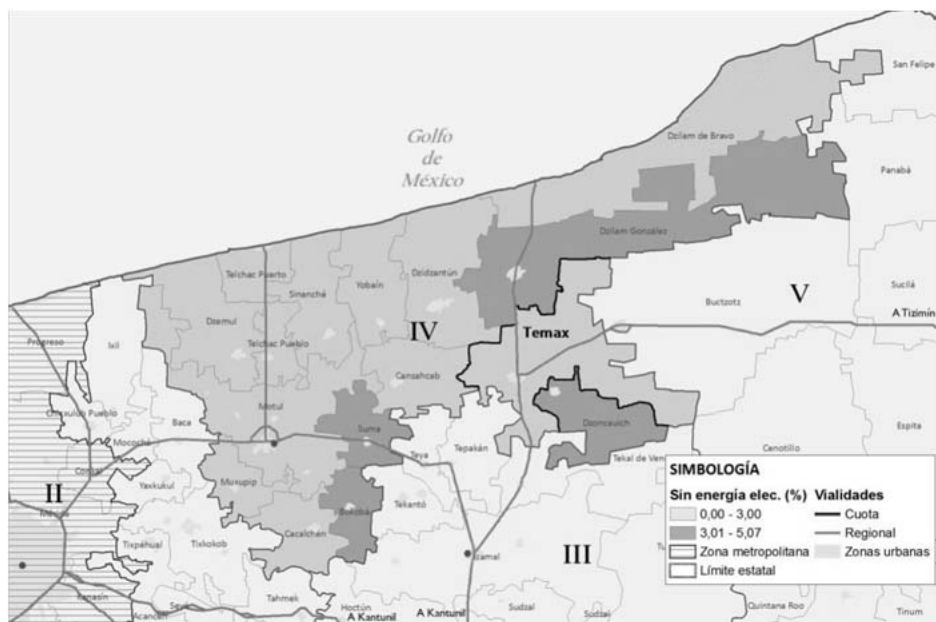
Municipio Localidades	Total Viviendas	No disponen			Disponen		
		Drenaje	Agua	Electric.	Drenaje	Agua	Electric.
Temax	1,519	865	124	81	607	1,356	1,438
Cabecera municipal	1,363	772	109	4	547	1,217	82
Chenché de las Torres	86	47	2	1	39	84	14
Chucmichén	15	6	3	2	8	11	45
San Antonio Cámara	47	33	2	72	12	44	1,291

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

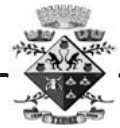
Del total de viviendas habitadas, el 8% no dispone de agua de la red pública, por lo que 66% de las mismas se abastecen de agua de pozo y el restante 34% se abastece tomándolo de otra vivienda; esto quiere decir que el 89% de las viviendas habitadas posee agua de la red pública, sin embargo de este total el 29% lo dispone dentro de la vivienda y el restante 71% de las mismas dispone de agua de la red pública fuera de la vivienda pero dentro del terreno.

En lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, del total de viviendas el 3% de ellas no dispone de energía eléctrica, mientras que el 97% de las viviendas cuenta con el servicio de energía eléctrica.

Temax. Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica



Fuente: INEGI, II Censo General de Población y Vivienda, 2005.



Como puede observarse Temax es una localidad que posee un nivel de desarrollo socioeconómico sobre otras poblaciones de su área de influencia y el estudio de la población en su conjunto permite observar los principales indicadores de bienestar de las familias en la región de estudio.

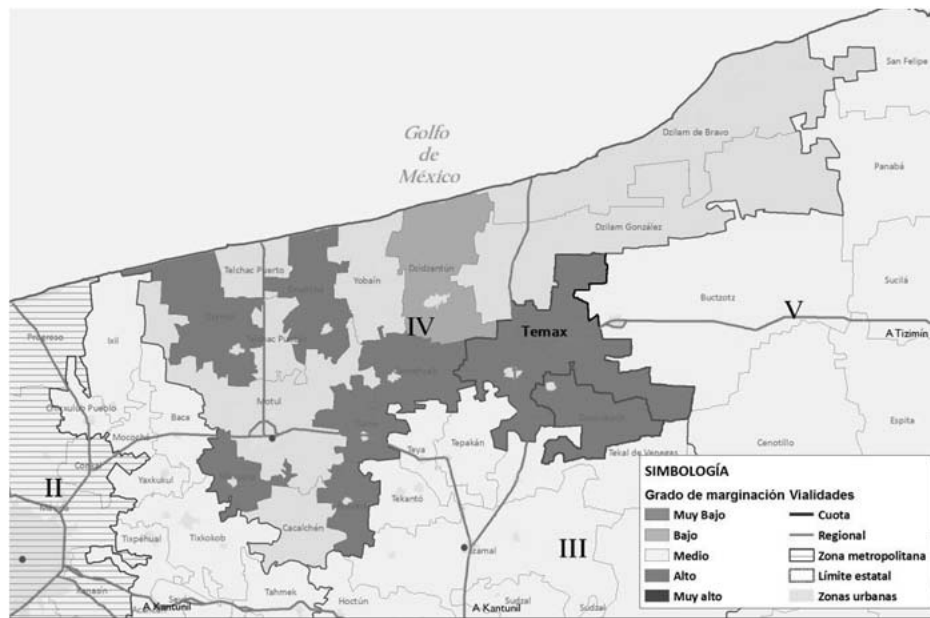
3.2.4 Grado de marginación y desarrollo humano

El municipio de Temax presenta un grado de marginación alto, cuyo índice es del valor de - 0.036 lo que lo ubica en el lugar número 1,216 a nivel nacional. En la gráfica siguiente se puede observar la situación respecto a los demás municipios de la región.

Para el mismo año de 2005 tenía un índice de desarrollo humano de 0.757 lo que representa un grado de desarrollo humano medio. El desarrollo humano consiste en la libertad que gozan los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida. Los factores fundamentales que permiten a las personas ser libres en ese sentido, son la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos, y tener la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar un nivel de vida decoroso.

Por otra parte, el municipio presenta un grado de rezago social del término medio. El Índice de Rezago Social 2005 es una medida resumen de carencias que incorpora cuatro indicadores de educación, uno de acceso a servicios de salud, seis de servicios básicos y espacios en la vivienda y dos de bienes o activos en el hogar.

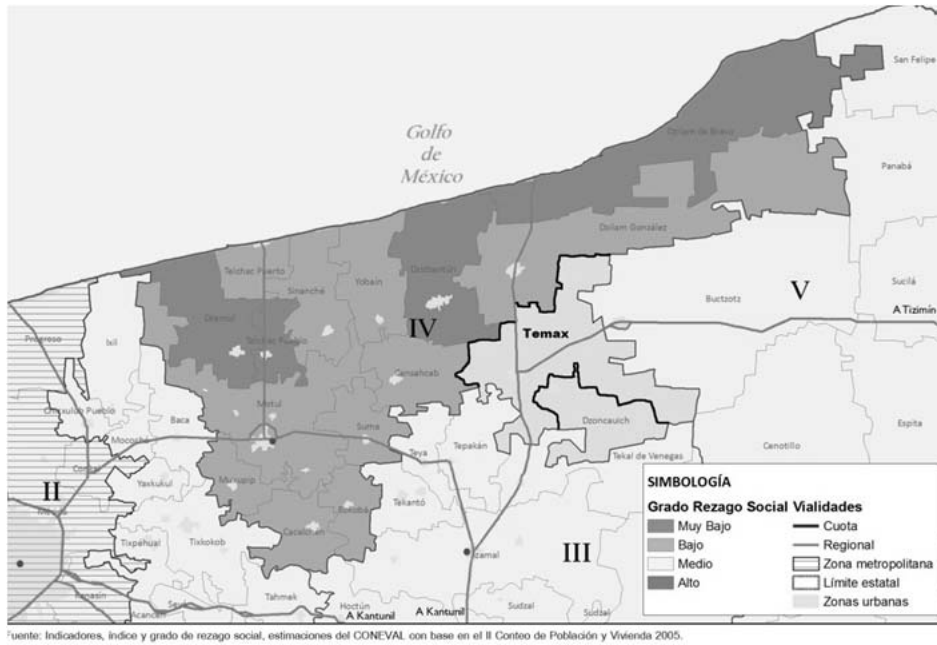
Temax. Índice de marginación 2005



Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda, 2005.



Temax. Grado de rezago social 2005



3.3 Aspectos económicos.

3.3.1 Marco económico.

El municipio de Temax se caracteriza por ser productor de varios bienes y servicios propios de la región, las hortalizas han sido en las últimas décadas los productos por excelencia de la población, el henequén ha dejado de ser fuente de riqueza para las familias y se cultiva hoy en día en menor escala.

Entre las actividades económicas de mayor arraigo en la población se encuentra la Apicultura, Ganadería, Horticultura y Henequén. Se puede decir que son solamente las actividades que le está dando subsistencia económica y alimentación a la población, la que tiene mayor relevancia es la ganadería, seguido de la Apicultura y la Horticultura es este orden de importancia. El henequén prácticamente ha desaparecido como actividad económica. Podemos entonces decir que es un municipio que todavía no ha visto y desarrollado su perfil de desarrollo económico, esto es causado por el desinterés y por la desorganización principalmente de los grupos internos. Y también de las externas para apoyar esta comunidad.

Las principales actividades económicas que realizan los habitantes del municipio son:

Agricultura: los principales cultivos son frijol, jitomate, chile, sandía, papaya y hortalizas entre otros además de los ya mencionados.



Ganadería: las principales especies de ganado que crían para fines de consumo son bovinos y porcinos. Se cuenta además con algunas granjas avícolas que producen carne y huevo para el consumo interno, y excedentes que se envían a otros municipios.

Pesca: habitantes del municipio se desplazan a la costa para dedicarse a la actividad, sobre todo en temporadas de pulpo y mero.

Turismo: En la cabecera del municipio se encuentran la parroquia y ex convento de San Miguel Arcángel construido en el siglo XVII y las capillas San José, Santa Bárbara, San Román y la Ermita construidas en el siglo XVIII.

Comercio: esta actividad se realiza en numerosos establecimientos de abarrotes y misceláneas, que hoy día dan ocupación a un buen número de trabajadores del pueblo.

3.3.2 Producto Interno Bruto 2005 (PIB)

El Producto Interno Bruto per cápita, es un indicador comúnmente usado para estimar la riqueza económica de un territorio; la renta per cápita está positivamente correlacionada con la calidad de vida de los habitantes de un lugar. El producto interno bruto per cápita en dólares para el año 2005 para el municipio ascendió a la cantidad de 6,480.00 y en pesos a precios corrientes fue de 45,855.00.

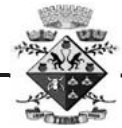
3.3.3 Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa del municipio de Temax según datos del último censo de población se estima en 2,132 habitantes; 32% aproximadamente de la población total del municipio, de la cual el 99% se encuentra ocupada; la tasa de participación económica es del 45%.

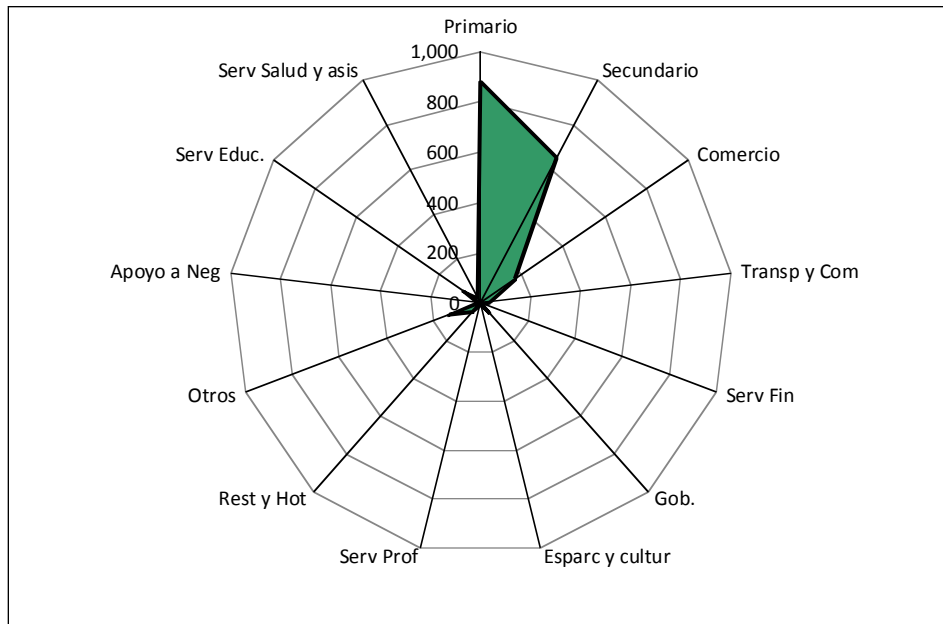
Del total de la PEA municipal, el 41.57% se ocupa en el sector primario, 30.78% realiza actividades propias del sector secundario y el restante 26.70% labora en el sector terciario.

La distribución de la PEA ocupada por sectores de actividad, muestra la tendencia hacia la especialización agropecuaria. Por lo que respecta a las actividades del sector secundario, sobresalen la industria manufacturera de los pequeños talleres y la construcción.

El sector servicios es más diversificado, estas actividades se concentran principalmente alrededor del comercio en cerca de un 7.95% y de los servicios educativos con 3.92%; los servicios de restaurantes y hoteles representan el 2.13% de la población ocupada en este sector y el sector gobierno 2.36%.



Temax. Grado de especialización económica de la PEA.



Fuente: Elaborado con base en INEGI.

3.3.4 Condición económica.

La situación en el trabajo representa el grado de bienestar de la población en su conjunto, según datos del último censo de población la situación en el trabajo de la población ocupada se distribuía de la siguiente manera: el 42.80% se ocupa como empleado u obrero, esta actividad representa a la mayor parte de la población, le sigue en orden de importancia los trabajadores por su cuenta que agrupan un 26.94% de la PEA, las personas que se desempeñan como jornalero o peón en este caso el porcentaje representa el 23.34%, mientras que los patrones y dueños de negocios familiares representan el 6.91%.

Cerca de 369 personas trabajan de 32 a 40 hrs semanales, 384 laboran en horarios de 41 a 48 hrs y 254 personas trabajan hasta 32 hrs semanales. Si relacionamos estos datos con la percepción salarial se tiene lo siguiente: el 41.28% de la PEA ocupada percibe en salario poco menos de un salario mínimo, el 28.07% recibe como pago por su labor entre 1 y 2 salarios mínimos, mientras que la población que percibe más de 2 y hasta 5 salarios mínimos es de 4.92%. La economía local tiene un sustento en la captación de la fuerza laboral que hace la maquiladora Monty de Motul. Cabe mencionar que el municipio pertenece a la clasificación geográfica C de la comisión de salarios mínimos del Gobierno Federal.



3.4 Equipamiento social básico

3.4.1 Educación

En la comunidad existen 4 escuelas de nivel preescolar; 7 escuelas primarias, 2 de nivel secundaria y dos a nivel preparatoria, no se cuenta con instrucción a nivel superior en la localidad. Se cuenta con un Centro Comunitario de Aprendizaje (CCA) donde se imparten cursos de computación y se da el servicio de internet a bajo costo.

3.4.2 Salud.

Los servicios básicos de salud comunitaria son proporcionados por una unidad del IMSS como clínica de primer nivel, aunado también a los servicios de médicos particulares que laboran en atención a la salud de la población en los respectivos niveles de especialidad.

Existe una amplia brecha en cuanto a la cobertura de los servicios de salud en el municipio, ya que un total de 2,067 habitantes son atendidos o son derechohabientes del IMSS-oportunidades, mientras que una población de 4,277 carece de los derechos correspondientes para ser atendida por alguna institución de salud pública. Actualmente existe en el municipio una cobertura de seguro popular cuyos derechohabientes son atendidos en las localidades de Dzoncauich, Buctzotz y el Hospital H'Orán.

A nivel municipal se cuenta con una Unidad Básica de Rehabilitación que atiende a la población y un centro de atención médica del Ayuntamiento.

3.4.3 Administración

Para las funciones propias de la administración municipal, se cuenta con el palacio municipal donde se concentran las áreas funcionales de la administración pública. También se cuenta con edificios para la atención de grupos vulnerables como es el CIMAY, COPUSI, DIF y un módulo de educación inicial auspiciado por el Ayuntamiento, donde se atienden a niños de educación inicial.

3.4.4 Comercio y abasto

En la plaza principal se cuenta con un mercado municipal que funciona durante varias horas del día, que dadas sus condiciones se encuentra en estado deplorable y necesita remozamiento y mantenimiento.

Asimismo, se cuentan con un rastro que sirve para abastecer a la población, sin embargo no está en funciones porque no cuenta con el equipamiento necesario.



3.4.5 Centros recreativos y deportivos

En el municipio de Temax tienen un parque principal con jardines el cual tiene un quiosco en el centro, a un costado hay una cancha para básquetbol y otra que utilizan para fútbol y softbol, también tiene un parque con juegos infantiles, que necesita mantenimiento. Un centro de reunión muy conocido por los pobladores es una casa antigua que alberga a la misión cultural. Asimismo, se cuenta también con un campo para beisbol y uno más para fútbol de medidas oficiales, además de otro de futbol en la colonia de san Román que no cuenta con las medidas oficiales. En las comisarías se cuentan con parques y dos campos en las comisarias de San Antonio cámara y Chucmichén.

Es indispensable para la comunidad la creación de una unidad deportiva que cuente con un campo de futbol con una pista de atletismo, dos canchas de usos múltiples, un campo de beisbol de medidas oficiales, además una pared para la práctica del frontón, una cancha de futbol de salón, dos de tenis y la creación de un circuito dentro de la unidad para correr, con áreas verdes y un parque con bancas y gimnasio al aire libre para la gente de la tercera edad.

También se cuenta con el monumento al Bicentenario que cuenta con asta bandera, un jardín y un mural alusivo a la ocasión.

3.4.6 Seguridad pública

Se cuenta en el municipio con dos casetas de vigilancia y una central de mando para la policía ubicada en el palacio municipal. Asimismo, las comisarías cuentan con vigilancia y seguridad pública. También se cuenta con seguridad femenil que se encarga de la vigilancia de cada una de las escuelas del municipio, con la función de salvaguardar la integridad de los infantes.

3.5 Infraestructura urbana

3.5.1 Alumbrado público

Respecto a la iluminación, en la parte céntrica del poblado existe buena iluminación, la mayoría de las calles ya se encuentran iluminadas, sin embargo quedan pocos sectores que tienen una deficiente iluminación. En las comisarías también se tiene buena iluminación, pero lo que falta es darle mantenimiento al servicio.

3.5.2 Agua potable

El servicio de agua potable se distribuye a través de 1,500 tomas en la cabecera municipal y las comisarías. Las condiciones del sistema se encuentran en estado regular, sin embargo, algunas personas que viven dentro de la comunidad en las distintas colonias todavía no cuentan con el servicio, incluso hay lugares en donde aún no hay tuberías tendidas.



Es importante mencionar que en casi todas las casas hay un pozo que les sirve como emergencia y en algunos inclusive como sumidero.

3.5.3 Disposición de residuos sólidos

Se cuenta con un basurero al aire libre, mismo que no cumple con las especificaciones emitidas por las autoridades en la materia. La basura que se genera en la localidad es vertida en este sitio de disposición final mediante vehículos habilitados para esta actividad.

3.5.4 Calles, caminos y carreteras

El municipio está comunicado por vía terrestre a través de la siguiente red caminera de carreteras federales: Temax-Cansahcab y Temax-Buctzotz y por las estatales Temax-Dzilám González, Temax-Dzoncauich y Temax-Tekal de Venegas.

En el centro de la comunidad la calle está pavimentada, y se encuentra en buenas condiciones, aunque en algunas partes del municipio las calles están en pésimas condiciones. En algunas colonias las calles no están pavimentadas y se encuentran en malas condiciones. Las carreteras que intercomunican al municipio con otros vecinos (Dzilam González y Dzoncauich) son muy angostas por lo que causa un problema y puede ser peligroso para los habitantes de la zona.

Se está ampliando la carretera que comunica al municipio con la Comisaría de Chenché de las Torres, prácticamente se está haciendo una nueva de mayor amplitud y calidad.

Los caminos que llevan a las unidades productivas y hacia unidades ganaderas se encuentran en malas condiciones, la mayoría son de terracería.

3.5.5 Drenaje y alcantarillado

El Municipio cuenta con pozos recolectores que no se dan abasto y por lo consiguiente continúa la acumulación del agua en épocas de lluvia, causando, inclusive, inundaciones en las casas.

3.5.6 Servicio de comunicaciones y telefónico

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónico, telegráfico y postal. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida, circulan también los tres diarios editados en la capital del Estado. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular. Existen una caseta telefónica y 363 domicilios cuentan con el servicio telefónico.



3.6 Territorio y sustentabilidad

3.6.1 Usos del suelo

El uso del suelo hace referencia a la manera en que el hombre hace uso del recurso para el desarrollo de las actividades que le permiten obtener los bienes que necesita en su vida cotidiana, pudiendo orientarse hacia la agricultura, la ganadería, el uso habitacional, el aprovechamiento forestal, entre otros, o bien, comprende los ecosistemas que se encuentran en la entidad medianamente antropizados (o perturbados por la acción humana).

Cabe destacar que en el municipio el uso de suelo predominante por la extensión que abarca es el correspondiente a la vegetación secundaria, que se refiere a las asociaciones vegetales producto de una alteración o modificación de los ecosistemas originales. El segundo uso en orden de importancia es el Agrícola, que comprende básicamente la superficie que se destina a las labores del campo y que ha sufrido una disminución importante debido a la caída de la producción de henequén. El ámbito de otros tipos de vegetación incluye la vegetación hidrófila, de galería, popal-tular, manglares, halófila y gipsófila y de duna costera; ubicándose por su extensión en tercer lugar a nivel estatal. Le siguen en importancia la vegetación de selva, las áreas urbanas, los pastizales del noreste del Estado, las áreas sin vegetación aparente y los cuerpos de agua.

3.6.2 Vegetación

La reducción de la selva ha sido producto de procesos como la extensión de la frontera agropecuaria y la deforestación, que en términos ambientales representa no sólo la disminución de la cobertura vegetal, sino la pérdida de hábitat para las especies, la disminución de la capacidad de retención de agua y filtración, la modificación del microclima, la mayor incidencia de agentes erosivos, la pérdida de suelos someros, entre otros.

3.6.3 Características del sistema de asentamientos humanos

La tendencia de localización de la población en asentamientos de diferentes tamaños en las últimas décadas muestra este fenómeno de concentración-dispersión. Con base en el conteo de población del 2005 las proporciones muestran una concentración de la misma en la cabecera municipal. La distribución de la un patrón de dispersión y el predominio de localidades pequeñas. El municipio es eminentemente rural, la población habita en localidades menores a 500 habitantes. Únicamente hay una localidad urbana ubicada en la cabecera. La dispersión poblacional que se observa en la región impacta de manera significativa en la dotación de infraestructura y en la integración del territorio al desarrollo.



3.6.4 Recursos naturales

Los recursos naturales del municipio están caracterizados por la disponibilidad de agua, la biodiversidad y el paisaje, el cual es muy variado.



Capítulo 4

Ejes estratégicos y prioridades municipales

El plan municipal de Desarrollo concentra las principales aspiraciones, demandas y propuestas de la población Temaxeña; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en el próximo trienio, mediante el cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar económico, bienestar social, calidad de vida, seguridad y sustentabilidad.

Este Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

El Plan Municipal parte del reconocimiento de lo realizado por las anteriores gestiones municipales, los avances que se han logrado; pero teniendo como firme propósito impulsar aún más la calidad de vida de nuestro municipio, se trata de generar nuevas oportunidades para que todos los habitantes tengan acceso a los beneficios sociales de una gestión eficaz y eficiente.

En este sentido el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y seguridad de todos los temaxeños.

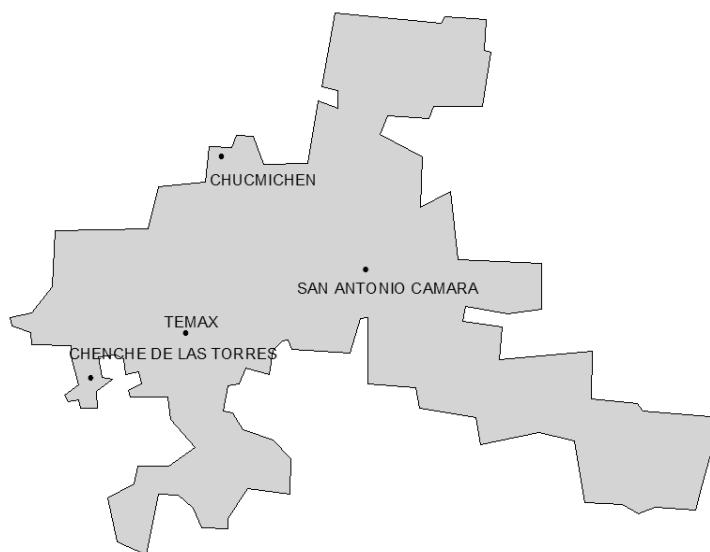
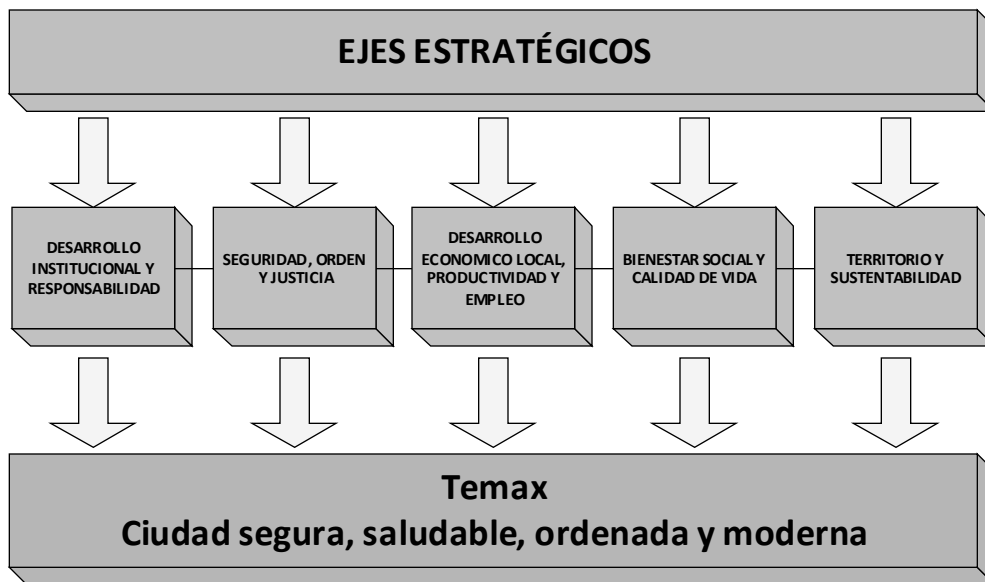
De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes cinco ejes estratégicos:

- Desarrollo institucional y responsabilidad
- Seguridad, orden y justicia
- Desarrollo económico local, productividad y empleo
- Bienestar social y calidad de vida
- Territorio y sustentabilidad ambiental



Estos cinco ejes estratégicos se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir. Este Plan se convertirá en un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en el plano municipal, en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos y por la alta complejidad.

Adecuar el proceso de planeación es imperativo para proponer acciones de mejora, es por eso que la esta debe ser flexible y ajustarse continuamente a las variables del contexto que cambian continuamente, nuestro accionar y la forma de dar respuesta a las demandas sociales dependerá de la orientación que tenga el plan con la misión y la visión al 2012.





Capítulo 5

Proceso de Planeación estratégica

La idea de planeación estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos, que si bien define objetivos iniciales de gobierno, debido a restricciones presupuestales, o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a nuevas situaciones.

Igualmente la planeación estratégica permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

El reto de nuestro proceso de planeación, consiste en que será capaz de traducir los retos que enfrenta el municipio, la razón de existir del mismo, es decir la misión o proyecto de gobierno no sólo en programas específicos, sino en acciones concretas que cotidianamente puedan ir construyendo de forma incremental los avances en el sentido correcto. Para ello la misión debe traducirse en un paquete de objetivos generales adecuados o líneas de acción municipal, los cuales deben traducirse en programas concretos o programas del gobierno municipal y verse reflejados en la distribución y asignación de recursos o en el presupuesto de acuerdo con las prioridades y tiempos previstos en los programas.

De acuerdo a lo anteriormente planteado a continuación se señala la estrategia de acción para nuestro municipio de Temax.

5.1 Misión.

Ser un gobierno que promueve espacios de concertación e inclusión, mediante una gestión municipal que garantiza la prestación de servicios de calidad que permiten el desarrollo integral del municipio. Articula con los otros órdenes de gobierno, proyectos, programas y políticas públicas de fortalecimiento institucional que den respuesta oportuna a las principales demandas de la sociedad; administrándose bajo los principios de eficacia, austeridad, responsabilidad y solidaridad.

5.2 Visión

Para el año 2012, Temax es un municipio que ha mejorado las condiciones de vida de sus habitantes; su consolidación está basada en la ejecución adecuada de proyectos estratégicos, con la participación activa de los vecinos, garantizando una ciudad segura, saludable, ordenada y moderna.



Contará con servicios básicos de calidad e infraestructura de apoyo a la producción, bajo condiciones de ordenamiento territorial, sustentabilidad y la diversificación de actividades económicas con alto valor agregado.

5.3 Los valores

Un buen gobierno no puede construirse al margen del establecimiento de ciertos compromisos, muy concretos, con una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública. Por eso la presente administración municipal promoverá los siguientes valores sociales:

Eficiencia

El presente gobierno municipal hará de la eficiencia y la racionalidad en el gasto, y en la administración de sus recursos en general, un principio de acción cotidiano.

Honestidad y transparencia

Impulsar un gobierno municipal sensible que responda a las demandas de la sociedad y que dirija sus políticas públicas al servicio de las causas sociales y que se ejecuten en un marco de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas con el objetivo de combatir la corrupción.

Integración familiar

Se reconoce que la familia, es la célula donde se forma el ciudadano, por lo que se promueve una convivencia armónica en las familias y se fomenta una formación sólida de las mismas.

Legalidad

Fortalecer la confianza ciudadana aplicando las leyes y reglamentos vigentes en todas las acciones del gobierno municipal, así como garantizar los derechos de los temaxeños, a través de la difusión y el respeto del orden jurídico.

Justicia social

Moderar las desigualdades sociales y procurar una mejor distribución de las oportunidades de progreso constituyen un imperativo ético que hoy por hoy resulta indiscutible.

Confianza

Cumplir cabalmente nuestras obligaciones y promesas, para generar un ambiente sano y cordial en el territorio municipal, evitando generar incredulidad entre la población.



Esfuerzo Compartido

Desarrollar un gobierno en el que los habitantes y las organizaciones de la sociedad civil, se involucren, compartan y asuman las responsabilidades y compromisos asumidos, consolidando la vida democrática como forma de vida en el municipio.

5.4 Eje 1. Desarrollo institucional y responsabilidad

5.4.1 Diagnóstico

Temax es un municipio que carece de un método global en la gestión pública municipal, la administración pública se ejerce empíricamente y los planes y programas que deben orientar el quehacer municipal son rebasados por la propia autoridad, la toma de decisiones se da conforme se presentan las demandas sociales.

La transición de poderes deja al descubierto serias deficiencias en la administración, prácticamente se parte de cero y la administración en turno apenas si tiene tiempo para poner en orden todas las actividades y conocer las funciones propias de sus puestos.

El Gobierno Municipal debe ser el rector que vigile la ejecución y aplicación correcta de las leyes y normas en beneficio de los actores del Ayuntamiento, y de toda la ciudadanía. Debe de coordinar en conjunto con los empleados, funcionarios, síndico y regidores que vigilen las normas y leyes del Municipio que benefician la ejecución de programas que lleven siempre al crecimiento y desarrollo del Municipio. La administración de los recursos financieros del Municipio será vigilada por la Tesorería del Gobierno Municipal.

Es necesario modernizar el marco jurídico municipal, modificar la actitud y elevar el profesionalismo del servicio público, así como instrumentar el uso de tecnología de punta en la administración pública para que se haga de la organización un cuerpo de servicio que fomente la actividad económica, sin descuidar la regulación y reglamentación sobre la misma.

Se trata de conformar un gobierno eficiente y eficaz, mediante la desconcentración, la desregulación y la simplificación de funciones administrativas, y que mediante estas acciones se solucionen los problemas más prioritarios y se logren los objetivos planteados.

El logro de los objetivos en materia de racionalización y eficientización de los procesos administrativos se apoya en programas de modernización específicos que incluyen, principalmente, aspectos como la medición del desempeño de dependencias, entidades y programas municipales a partir de parámetros específicos claramente establecidos, la transparencia en los procesos de trabajo, la orientación racional del gasto y la modernización de procedimientos administrativos, entre los más importantes.



5.4.2 Objetivo general

Contar con servidores públicos honestos, capaces, eficientes y comprometidos en garantizar la transparencia y rendición de cuentas, propicien la simplificación de trámites y servicios requeridos por la ciudadanía y con ello obtener la confianza de la población. Asimismo, lograr una integración con sentido de pertenencia y satisfacción del personal del Municipio y demostrar que se es un gobierno de acciones y resultados.

5.4.3 Líneas estratégicas y acciones

Modernizar y optimizar el funcionamiento administrativo del Ayuntamiento.

- Modernizar el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, lo que permitirá crear un organigrama, eficiente y eficaz.
- Revisar y actualizar los manuales de procedimientos de cada una de las Áreas Municipales para iniciar procesos de mejora continua.
- Instrumentar el programa de mejora continua en trámites municipales y de simplificación administrativa.
- Implementar procedimientos para el establecimiento de técnicas de productividad e indicadores de calidad en la gestión y prestación de servicios públicos.
- Hacer eficiente y funcional la red de comunicación de datos entre las dependencias municipales.

Establecer las normas que permitan establecer las bases para eficientar el servicio municipal.

- Intensificar programas de mejora continua en todas las dependencias municipales para cumplir con estándares de calidad que permitan medir el desarrollo de las áreas estratégicas.
- Desarrollar un programa intensivo de actualización de los manuales de organización y procedimientos de las áreas para institucionalizar el conocimiento y garantizar procedimientos uniformes.

Brindar y realizar obras y acciones de calidad

- Validación social y costo-beneficio de las obras y acciones.
- Ampliar la cobertura de los servicios municipales en las zonas de rezago.
- Mejorar y modernizar los servicios públicos donde ya se brindan.
- Mantener sistemas de control y auditoría de obras y servicios.

Vincular al ciudadano y comunicar resultados

- Promover la participación de la sociedad en comités de obra y consejos, para que sea el ciudadano el primer auditor de nuestras acciones.



- Mantener políticas de comunicación social que permitan al ciudadano conocer clara y oportunamente el trabajo de la autoridad municipal.

Promover la cultura de la educación y la capacitación de todos los servidores públicos

- Desarrollar programas de capacitación continua a los servidores públicos en los ámbitos de su competencia y desarrollo de sus funciones.
- Instrumentar acciones de coordinación y administración eficiente del capital humano que forma parte de la Administración Municipal.
- Elaboración y promoción del curso de Inducción del Gobierno Municipal.
- Diseñar el plan estratégico de desarrollo del personal basado en necesidades, expectativas y competencias.
- Diseñar e implementar la estrategia de actividades y vinculación con las Universidades.
- Evaluar la calidad en los servicios en función de la capacitación y mejorar la capacitación en los servicios de baja calificación.
- Iniciar con procesos de certificaciones de Calidad en los servicios públicos y administrativos.
- Crear y operar un modulo de atención ciudadana en la presidencia municipal y otras áreas administrativas.

Fomentar la participación del municipio en las actividades propias de los otros órdenes de gobierno

- Propiciar la cooperación con otros órdenes de gobierno.
- Desarrollar programas de vinculación con municipios vecinos.
- Desarrollar actividades de identificación y aprovechamiento de recursos financieros federales y estatales.

Racionalización, control y oportunidad del recurso

- Planeación financiera y disciplina presupuestal.
- Privilegiar el gasto social.
- Aplicar la auditoría preventiva.

Incrementar las alternativas para mejorar los ingresos municipales

- Incrementar los niveles de recaudación propia.
- Actualizará el sistema de catastro predial y comercial cada año.
- Incrementar la base de recaudación a través de la reingeniería de la hacienda pública.
- Incentivar a los ciudadanos a que cumplan con sus derechos y paguen oportunamente sus cuotas, tarifas y obligaciones fiscales.



- Difundir en diferentes medios de comunicación los descuentos por pago oportuno, disminución de los excesos de multas o recargos, sistema diferido de pagos y una regularización de las cuotas y tarifas.
- Establecer esquemas de recaudación de la tesorería y eficientar otros servicios que brinda el Gobierno Municipal.

Establecer mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad que permita darle legitimidad a las acciones propias del gobierno y a la gestión municipal.

- Diseñar un programa de difusión de la información para la rendición de cuentas.
- Establecer parámetros para el monitoreo y evaluación de la transparencia en la información municipal.
- Proponer la creación y operación de la auditoría municipal y de monitoreo y apego a la cuenta pública municipal.

Introducir servicios tecnológicos en el seno de la administración municipal para agilizar las acciones que den respuestas a las necesidades de la sociedad.

- Implementar una página Web en la que se informe al ciudadano y se reciba retroalimentación.
- Establecer un sistema para la informatización de trámites municipales.
- Implementar un programa de capacitación en herramientas informáticas para los servidores públicos.

5.5 Eje 2: Seguridad, orden y justicia

5.5.1 Diagnóstico

La seguridad pública es uno de los mayores problemas que la sociedad temaxeña debe enfrentar, los encargados de la seguridad pública en el Municipio deben asegurar una convivencia armónica entre todos los ciudadanos, con apego a los derechos humanos, previniendo la comisión de delitos e infracciones administrativas, apoyándose en las instancias jurídicas, federales, estatales y municipales en el cumplimiento de sus facultades.

El problema de la inseguridad y la violencia en el municipio también es una prioridad, se cuenta actualmente con un cuerpo policíaco que cumple con sus funciones pero no recibe capacitación constante, por lo que no se promueve el profesionalismo. En un plano más práctico, es necesario que las autoridades y la sociedad comprendan la profunda complejidad de los factores que provocan la aparición de conductas delictivas o antisociales.

Asimismo, se deben implementar estrategias de intervención pública en la vida social que combinen, de forma creativa, la prevención, la persuasión y la aplicación de programas de acción



comunitaria que constituyan alternativas para los grupos y personas que exhiban conductas contrarias a las normas sociales y legales básicas de convivencia.

Con el propósito de reducir los índices y mejorar la seguridad de los ciudadanos se propone integrar el Consejo Municipal de Seguridad Pública y el Comité de Participación Ciudadana.

Con el propósito de reencauzar el sentido del sistema jurídico municipal, se promoverá la modernización y la elaboración, cuando no existan, de los reglamentos fundamentales para la vida social de la comunidad. Es compromiso y reto de esta administración, crear un ambiente propicio para el desarrollo integral, procurando su seguridad física y patrimonial, sustentado es una amplia participación ciudadana. Es responsabilidad entonces del gobierno combatir toda conducta que infrinja la ley y perturbe la paz pública, así como afecte al individuo en su familia y en su patrimonio.

5.5.2 Líneas estratégicas y acciones

Incrementar el nivel de seguridad pública para una población que demanda vivir con tranquilidad.

- Gestionar mayores recursos en materia de seguridad pública para modernizar el parque vehicular, incorporar más elementos, capacitación y adiestramiento continuo.
- Diseñar e implementar políticas de protección civil que permitan prevenir riesgos y desastres.
- Crear un programa municipal de Seguridad Pública con evaluaciones permanentes a los objetivos planteados.
- Integrar y actualizar el bando de policía y buen gobierno.
- Lograr conformar el Consejo Municipal de seguridad pública, esta propuesta incluirá la participación ciudadana de la sociedad civil fortaleciendo el objetivo primordial que es mejorar las condiciones de la seguridad en el Municipio.
- Implementar más operativos de vigilancia por zonas, para inhibir actos delictivos y mejorar los tiempos de respuesta de atención en materia de seguridad pública.
- Construir módulos de vigilancia en las comisarías, colonias, barrios, comunidades que reporten actos de delincuencia.
- Implementar un programa transparente de ascensos y recompensas, que incentive y estimule la carrera policial.
- Priorizar programas para la prevención del delito y fortalecer la denuncia ciudadana.
- Implementar programas orientados a garantizar la seguridad de los niños y jóvenes que acuden a escuelas localizadas en zonas conflictivas y peligrosas.
- Capacitación y evaluación constante de elementos policiacos municipales.



Fomentar en la población un verdadero sentimiento de confianza y respeto para con el cuerpo policiaco.

- Establecer la policía vecinal.
- Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.
- Trabajar coordinadamente con las asociaciones de padres de familia, con el propósito de instrumentar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención en forma conjunta, sobre todo en el entorno escolar.
- Otorgar respuesta inmediata a la demanda ciudadana, a través del fortalecimiento de los servicios de información, orientación y emergencias.
- Implementar políticas informativas, culturales, deportivas, educativas y cívicas, orientadas a prevenir delitos e inducir el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.
- Establecer campañas de prevención de accidentes en calles y carreteras, promoviendo el derecho de preferencia del peatón.
- Combatir la impunidad, fomentando una cultura de información y denuncia.
- Sumar esfuerzos en favor del programa de prevención del delito y seguridad pública.
- Promover la participación y organización social en el conocimiento y difusión de prevención del delito.
- Promover la educación vial en las escuelas, los centros de trabajo y a través de los medios de comunicación.
- Apoyar todo tipo de programas contra las adicciones a través de una difusión masiva permanente.

Participación en el ordenamiento de la vialidad en la esfera de competencia municipal

- Proteger y garantizar el servicio otorgado a los peatones en la vialidad pública, así como el libre y ordenado tránsito de los vehículos.
- A través de esquemas modernos de organización y control de la vialidad, sustentados en estudios y proyectos profesionales.

Respeto a los Derechos Humanos

- Implementar una cultura de legalidad sustentada en principios y valores que promuevan el respeto a los Derechos Humanos y atención a la víctima.



Actualización permanente del marco normativo municipal

- Elaborar y poner a consideración del Cabildo los principales reglamentos municipales que sean aplicables en el municipio.
- Poner en marcha la revisión continua de reglamentos y adecuarlos a las necesidades del municipio y su realidad.
- Implementar un programa de difusión ciudadana de los reglamentos.
- Creación de nuevos reglamentos de materias de competencia municipal que no están normadas.

Promover una cultura de prevención de riesgos para reducir accidentes y afrontar contingencias de emergencia

- Establecer programas de capacitación en los diferentes centros educativos de la ciudad en materia de protección civil.
- Crear operativos de prevención de accidentes, para garantizar la integridad física de los habitantes del Municipio.
- Desarrollar una campaña masiva de información y difusión para que los ciudadanos conozcan la manera de evitar accidentes en la casa, hogar y en las escuelas.
- Implementar un programa de colaboración con el área de protección civil, y de autoprotección en la población que vive cerca de zonas de riesgo.
- Contar con personal profesional y equipo adecuado en materia de protección civil.
- Impulsar la capacitación, evaluación y certificación de los integrantes del Departamento de Protección Civil.
- Actualizar el Atlas de Riesgos del Municipio y hacerlo llegar a las dependencias involucradas en la protección civil Municipal.
- Diseñar e implementar políticas de protección civil que permitan prevenir riesgos y desastres.

5.6 Eje 3. Desarrollo económico local, productividad y empleo

5.6.1 Diagnóstico

En el municipio de Temax, según el Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal, existen 717 unidades de producción agropecuarias o forestal, que abarcan un total de 19,271.56 has, de las cuales 15,605.64 has, se dedican a la actividad agropecuaria o forestal. Del total de hectáreas dedicadas a la producción agropecuaria o forestal, 11,197 son dedicadas a labor, 7,766 son de pastos no cultivados, de agostadero o enmontada, y 71 son selvas o bosques.

El padrón de productores agrícolas de Temax es de aproximadamente 650 personas. La siembra de cultivos de temporal y perenes, papaya maradol y de hortalizas son las actividades



principales de este municipio. La mano de obra que se emplea para esta actividad es la mano de obra familiar, esto ayuda evitar gastos y sacar adelante la producción

Entre la problemática a la que se enfrentan productores se puede mencionar el monopolio de los acaparadores lo que les permite fijar los precios, no cuentan con asesoría técnica, ni los medios suficientes para realizar inversiones fuertes en la cosecha, en infraestructura, la carestía de los insumos e insecticidas y fertilizantes, hay lugares en donde ni siquiera cuentan con electricidad, aunado al hecho de que con el uso de agroquímicos y el monocultivo los suelos ya no tienen la misma fertilidad.

La ganadería se caracteriza por ser una actividad de baja intensidad, se puede observar que abarca al producción de ganado bovino, porcino, caprino, equino y de aves de corral. La problemática a la que se enfrentan los productores se centra en la calidad genética, el equipo y las instalaciones, tecnología empleada, capacitación, comercialización y los insumos para la producción.

La apicultura en los últimos años ha sido una actividad complementaria para la clase trabajadora del campo, en el municipio existen 106 unidades de producción que comprenden un total de 2,120 colmenas. La problemática de la actividad está ligada principalmente a las estaciones secas cuando no hay floración, por lo que es necesario implementar acciones inmediatas para el mantenimiento de las colmenas, aunado a esto se puede mencionar que la actividad no es tecnificada y el equipo necesario es sumamente caro. Tampoco existe una línea clara de comercialización ya que los precios se rigen por la oferta y la demanda del dulce. Los productores locales están descapitalizados.

Otra de la problemática detectada es que los productores agropecuarios no tienen acceso a fuentes de financiamiento alternativo ni a créditos blandos, por lo que la intensidad de la producción se basa en el autoconsumo. También se carece de capacitación y asistencia técnica en todos los ámbitos de la producción.

La superficie sembrada total hasta el año 2008 fue de 9,139 has y la superficie cosechada fue de 7,883 has. El volumen de la producción de carne de canal de bovino fue de 227 toneladas el volumen de la producción de gallinas fue de 16 toneladas, 6 toneladas de pavos, 2 toneladas de ovejas, 61 toneladas de cerdo y 19 toneladas de huevo.

En el sector secundario de la economía local sobresalen las unidades de producción denominadas microempresas y las del comercio al por menor o detallistas.

Se considera imperativo gestionar los apoyos correspondientes y organizar a los grupos para mejorar la producción y la obtención de créditos blandos a la producción. La promoción de más y mejores empleos, la diversificación de la economía local y el fortalecimiento de las actividades productivas tradicionales de nuestro municipio, representan los retos más importantes en materia económica de este gobierno.



Para la promoción de la actividad pecuaria se tiene como objetivo buscar las herramientas para el desarrollo de la comunidad por medio de gestiones en las distintas dependencias de gobierno municipal, estatal y federal.

Además de hacer proyectos y actividades que contribuyan al incremento del conocimiento de cada uno de los sistemas de producción tales como: horticultura, citricultura, porcicultura, avicultura, apicultura, ovino cultura, caprino cultura y bovino cultura en el municipio y con ello incrementar y efficientar la producción de los mismos y así poder llegar a ser un municipio prospero.

5.6.2 Objetivo general

Generar oportunidades de desarrollo económico para el municipio, mediante programas municipales y de integración a la economía regional y estatal. Consolidar el desenvolvimiento de las principales actividades económicas.

Lograr un desarrollo rural integral y promover el incremento de la infraestructura para el desarrollo, a través de proyectos detonadores que conlleven una mejoría en la calidad de vida en las comunidades.

5.6.3 Líneas estratégicas y acciones

Propiciar el fortalecimiento de las actividades económicas tradicionales del municipio, diversificar las vocaciones productivas y generar empleo mediante acciones de iniciativas locales de desarrollo.

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.
- Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo, con el objetivo de llevar trabajo a quienes más lo necesiten y al mismo tiempo se dota de una infraestructura mínima a la comunidad.
- Revisar y fortalecer las políticas de fomento, para el mejor aprovechamiento de la vocación productiva del municipio, con nuevos esquemas de comercialización de los productos locales.

Coadyuvar en la generación y consolidación de la micro industria, otorgando facilidades y apoyos que permitan su desarrollo y promoviendo la generación de proyectos innovadores para el otorgamiento de los microcréditos que las beneficien.

- Agilizar los trámites necesarios para la instalación de empresas.
- Implementar acciones para el impulso a la generación de nuevas empresas dentro de los giros tradicionales en el municipio.



- Diseñar un programa de vinculación con instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.
- Identificar mecanismos de apoyo para el incremento de la competitividad y la productividad de las empresas establecidas.
- Gestionar acciones de apoyo, asociación y alianzas para las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleos en el municipio.
- Promover la generación de proyectos productivos para la instalación de empresas con giros nuevos y servicios innovadores.
- Establecer un programa de fomento a la actividad emprendedora entre los jóvenes y grupos organizados.

Establecer mecanismos adecuados para lograr una cultura de productividad en las actividades empresariales de los tres sectores económicos, para generar mayores ingresos y bienestar económico y social.

- Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.
- Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.
- Promover la vinculación con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para la identificación de oportunidades de desarrollo económico.
- Establecer un sistema de mejora regulatoria para el establecimiento de empresas.

Establecer mecanismos para la gestión de recursos para la promoción de la inversión productiva y la generación de valor agregado a los productos locales.

- Implementar mecanismos para la identificación de oportunidades para la atracción de inversión en todos los sectores.
- Gestionar programa de apoyo gubernamentales para el impulso a la comercialización de productos de la localidad.
- Desarrollar actividades para la vinculación con mercados de productos ajenos al municipio.

Impulsar y apoyar la consolidación de las actividades productivas primarias del municipio, buscando la diversificación, hacia otros productos y especies de mayor rentabilidad, equipando a las comunidades productoras de los servicios públicos necesarios.

- Promover programas de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos rurales en las zonas agrícolas y ganaderas, involucrando a los productores en su funcionamiento, para ampliar su cobertura y evitar su deterioro.
- Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.
- Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo, con especial atención a la horticultura.



- Apoyar la introducción de programas especiales en la ganadería, que eleven el valor genético de la población ganadera y la diversificación a especies susceptibles de comercialización.
- Apoyar la actividad ganadera en coordinación con el Gobierno del Estado, para la creación de infraestructura de riego y el rescate de praderas y potreros, buscando la reconversión de algunas tierras a la explotación ganadera.
- Impulsar la actividad apícola mediante la gestión de equipamiento y apoyo técnico, desarrollando proyectos viables a los grupos de apicultores organizados.
- Fomentar el desarrollo de la avicultura y ganadería de traspatio y los huertos familiares, además de la producción de artesanías, dulces, derivados de productos comestibles y otros.
- Reforzar los programas emergentes de empleo, estimulando los esquemas de autoempleo, incorporando todas las iniciativas que favorezcan la ocupación a través del desarrollo de proyectos detonadores.
- Promover en coordinación con instituciones financieras, la formación de un fondo municipal para microcréditos, como instrumento financiero para el sector rural.
- Implementar el Programa Especial Concurrente, con el fin de potenciar los apoyos económicos de las distintas dependencias que inciden en el desarrollo rural.
- Elaborar estudios prospectivos para el diagnóstico del sector agropecuario.

Fomentar acciones para el aprovechamiento de los recursos turísticos que posee el municipio

- Identificar y dar valor y calidad a los servicios turísticos potenciales.
- Promover el turismo ecológico.
- Fomentar el reconocimiento de nuestra riqueza rural y ecológica
- Desarrollar las zonas con que cuenta el municipio susceptible de explotar, para así poder aspirar a ser un importante destino turístico.

5.7 Eje 4: Bienestar social y calidad de vida

5.7.1 Diagnóstico

Los aspectos primordiales que conforman el bienestar social son, entre otros: educación, salud, ingreso, vivienda, empleo y esperanza de vida. Estos elementos configuran múltiples posibilidades de perfeccionamiento del potencial de cada individuo, el cual nutrirá a su vez el tejido social con su actuar en la etapa adulta, generando beneficios para la sociedad en su conjunto. Por este motivo, es imprescindible el trabajo coordinado entre instituciones federales, estatales y municipales así como la participación social de las diferentes asociaciones civiles, grupos de vecinos, grupos de análisis y reflexión, empresas, partidos políticos, entre otros. El Gobierno Municipal observa la carencia de infraestructura social y de servicios por lo que buscará ampliar la cobertura en cantidad y calidad en



demanda a la atención de grupos vulnerables y la población en su conjunto, cuya atención permitirá avanzar y cubrir de manera planeada las necesidades planteadas en las acciones diarias.

Promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que la Administración Pública Municipal asuma un nuevo rol como agente promotor del desarrollo, incorporando a los actores públicos y privados en la promoción de actividades productivas y atendiendo de manera eficiente la agenda social.

Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico alcanzado en el municipio, con el desarrollo social de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades locales y en respuestas innovadoras y concretas.

En esta gran tarea, la acción pública del gobierno local se complementará con el esfuerzo de la sociedad atendiendo primero las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, al tiempo que se promoverán las condiciones que le permiten desarrollar sus propias iniciativas, para que puedan integrarse al desarrollo.

Temax ha experimentado un incremento en sus indicadores de desigualdad social. Así lo demuestran las diversas mediciones que se han hecho al respecto. Es claro que se trata de un fenómeno cuyas determinaciones causales rebasan el marco de la propia localidad, y que tiene que ver con condiciones de orden estructural a nivel nacional, e incluso internacional. Sin embargo, ello no significa que no existan determinaciones de orden local que estén incidiendo en la generación de este problema de manera fundamental.

Aunque presente como causa de muchos otros problemas que enfrenta el Municipio, el de la inexistencia de mecanismos que hagan posible un nivel efectivo de participación ciudadana, representación, negociación y deliberación pública, constituye un obstáculo que resulta crucial encarar. La consolidación de la infraestructura y el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos municipales constituye un imperativo para el Gobierno Municipal de Temax.



5.7.2 Objetivo general

Mejorar las condiciones básicas de vida de los Temaxeños y aumentar apoyos que complementen su bienestar, formar un gobierno sensible a las demandas de la población que considere en primer término atender la pobreza en todas sus manifestaciones, realizando acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano y la integración social de personas, grupos, familias y comunidades, así como los grupos vulnerables y en riesgo.

5.7.3 Líneas estratégicas y acciones

Coadyuvar con las autoridades e instituciones educativas a brindar más y mejor educación en igualdad de oportunidades y equidad a todos los educandos del municipio.

- Coadyuvar a la conservación de la infraestructura de las escuelas.
- Participar en las acciones educativas.
- Coadyuvar para que todos los temaxeños en edad escolar tengan acceso al sistema educativo en todos los niveles.
- Apoyar el abatimiento del rezago en la educación para los adultos.
- Gestionar para que en el municipio se establezcan centros de capacitación para el trabajo, que instruyan para el desarrollo de habilidades y destrezas.
- Consolidar el Consejo Municipal de Educación.
- Modernizar el sistema de bibliotecas municipales.
- Signar convenios de colaboración con instituciones de educación superior y con organismos encargados de fomentar la ciencia y la tecnología.
- Promover en coordinación con instituciones educativas, para el trabajo, programas de capacitación para aumentar las posibilidades de autoempleo.
- Impulsar un programa de construcción, rehabilitación de espacios escolares y dotación de mobiliario escolar.
- Impulsar un programa de dotación y rehabilitación de juegos recreativos infantiles en los jardines de niños.
- Unir esfuerzos con instituciones y autoridades educativas, para elevar la eficiencia terminal y disminuir la deserción y reprobación escolar.
- Brindar apoyo especial a los alumnos con bajo rendimiento escolar.
- Implementar apoyos escolares y becas en educación básica y media a niños de escasos recursos.
- Impulsar las oportunidades para los egresados de secundaria en opciones de capacitación para el trabajo y educación media superior.
- Gestionar ante organismos públicos, empresas privadas y organizaciones sociales, becas para estudios superiores.
- Impulsar un Programa de fortalecimiento de la educación especial e integración de alumnos con necesidades especiales.



Procurar la integración social y productiva de la población, reconociendo que la salud es uno de los componentes básicos del bienestar, indispensable para que la población eleve su calidad de vida y su capacidad productiva.

- Realizar campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes
- Establecer centros de educación nutricional y salud preventiva.
- Implementar programas de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.
- Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.
- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materno infantil.
- Gestionar atención de necesidades médicas de adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Promover ante las instituciones del sector salud, acciones permanentes para alcanzar una mayor equidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud.
- Fortalecer nuestra membresía en el programa municipio saludable, con el propósito de conformar un espacio en el que coincidan los esfuerzos institucionales y sociales a favor del mejoramiento de la calidad de vida, en armonía con el desarrollo social.
- Coadyuvar con las autoridades correspondientes, para mejorar la atención sistemática de la salud, ampliar el acceso a servicios médicos especializados.
- Fortalecerá la difusión y promoción sobre salud comunitaria, coadyuvando a mejorar el entorno social, previniendo la contaminación ambiental.
- Apoyar los programas de vacunación, nutrición y salud reproductiva, para que se constituyan en el eje del paquete básico de salud.
- Coordinadamente con las dependencias del sector salud, prevenir los casos de dengue y cólera, a través de programas de saneamiento ambiental, descacharrización y fumigación en todo el territorio municipal.
- Fortalecer la coordinación entre las instituciones de salud, las organizaciones sociales y el municipio, para la previsión de enfermedades sanitarias.
- Dotar a la clínica de un equipo para ultrasonido.
- En coordinación con la dirección de cultura y deporte promover la activación física entre los diferentes sectores de la comunidad, para el mejoramiento de la salud.

Mejoramiento y ampliación de la red de servicios públicos municipales

- Ampliar la cobertura del sistema de agua potable del municipio y sus comisarías.
- Introducir agua potable y rehabilitación de los sistemas en las colonias donde no se cuenta con el servicio.
- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarías.



- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- Implementar un programa permanente de bacheo de las vialidades de la localidad.
- Construir guarniciones y banquetas en los lugares donde se necesiten.
- Construir pasos peatonales en los cruces de vialidades principales, escuelas o donde se requiera.
- Implementar un programa de Alineamiento y Nomenclatura Vial.
- Promover la utilización de los avances tecnológicos con equipos eficientes, innovadores y ahorradores de energía.
- Implementar políticas administrativas, para que con orden y oportunidad se sustituyan equipos deteriorados u obsoletos.
- Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado.
- Dotar del servicio de alumbrado público a las colonias que carecen de ese servicio.
- Promover la introducción de alumbrado público en las calles de la población que aun no cuentan con este servicio.
- Impulsar un programa preventivo y correctivo, para dar mantenimiento permanente oportuno y eficaz a las luminarias con que cuenta el municipio.
- Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.
- Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.
- Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual nocturno, limpieza y deshierbe de banquetas en la cabecera municipal.
- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisaría.
- Impulsar programas permanentes de mantenimiento preventivo de banquetas, jardines y áreas verdes.
- Vigilar, que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la ley de salud, para que los productos de consumo humano, sean de calidad.
- Vigilar el control y supervisión de la normatividad aplicable a los panteones municipales, promoviendo la introducción de servicios básicos de agua, luz, drenaje y velatorios, así como de programas de mantenimiento preventivo en las áreas comunes.

Fortalecimiento y mejora de las condiciones de bienestar de la población

- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.
- Establecer un programa de asistencia alimentaria y entrega de despensas por parte de gobierno municipal y gobierno del Estado.



- Incrementar la cobertura en la asistencia alimentaria, promoviendo la adecuada nutrición de las niñas y niños, de las madres en lactancia, ancianos y a personas con capacidades diferentes o en desamparo.
- Vincular un programa de protección al menor y la familia.
- Promover la defensa de los derechos de la población vulnerable; mujeres, niñas y niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Brindar asistencia jurídica, médica y psicológica a las familias que así lo requieran.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes la implantación en todo el municipio el seguro médico popular.
- Impulsar programas para prevenir y atender los casos de violencia intrafamiliar.

Fortalecer las acciones de promoción y desarrollo deportivo, apoyado en la coordinación interinstitucional, la concertación por organismos del sector social y privado, así como con especialistas, que permita aprovechar la infraestructura y estimular el merito deportivo.

- Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios deportivos para la comunidad.
- Establecer vínculos para la realización de eventos deportivos en coordinación con otras instituciones y gobiernos de la región.
- Promover la participación ciudadana en los programas deportivos del municipio, para sentar las bases de una real cultura del deporte.
- Impulsar la actividad física a través del deporte organizado, elaborando programas únicos con todas las organizaciones municipales.
- Fortalecer la coordinación con las instituciones de educación media superior y superior en el municipio, con el propósito de complementar recursos técnicos, materiales y humanos a favor del impulso al deporte.
- Fomentar la coordinación con el IDEY y el INJUVY, las asociaciones deportivas y las federaciones respectivas, para promover becas y apoyos a los deportistas de escasos recursos que alcancen altos niveles competitivos.

Fortalecimiento de la cultura, valores y formación ciudadana

- Desarrollar acciones para la organización ciudadana en actividades participativas de interés comunitario.
- Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios culturales municipales.
- Establecer un programa de promoción de valores en la comunidad.
- Acercar la cultura a los hogares de las comunidades y de las colonias, con novedosos programas interactivos donde participe la familia.
- Fomentar para el arte y la cultura, los espacios al aire libre que existan en el municipio y que han permanecido olvidados o con usos diferentes.



- Propiciar el disfrute y la apreciación de las artes mediante eventos de calidad, traducidos en festivales, conciertos, exposiciones, funciones de cine, publicaciones, conferencias y cursos dirigidos a toda la población.
- Recuperar las fiestas tradicionales de las comunidades y colonias, con los usos y costumbres edificantes que nos distinguen y fortalecen nuestra identidad.

5.8 Eje 5: Territorio y sustentabilidad

5.8.1 Diagnóstico

El gobierno municipal moderno debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sustentabilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

La justificación del desarrollo sustentable proviene tanto del hecho de tener unos recursos naturales limitados (nutrientes en el suelo, agua potable, etc.), susceptibles de agotarse, como por el hecho de que una creciente actividad económica sin más criterio que el económico produce, como ya se ha constatado, problemas medioambientales tanto a escala local como planetaria graves, que pueden en el futuro tornarse irreversibles.

La construcción de una estrategia en desarrollo sustentable requiere prestar especial atención a la dimensión local. Los ecosistemas se expresan localmente, los grupos sociales valoran la calidad de vida en su contexto local, y su participación se da en buena medida a ese nivel. El cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales es imperativo en el mundo de hoy, la escala municipal no está exenta. Sin embargo, la problemática de la gestión ambiental municipal es importante sobre todo por una serie de problemas que se observan en esta materia. En la localidad de Temax se puede apreciar la siguiente situación problemática:

- Ausencia de principios explícitos de políticas ambientales municipales. La gestión ambiental se constituye sobre todo en una consecuencia de medidas que se toman en distintas áreas, como saneamiento o infraestructura.
- Las medidas ambientales en sí mismas usualmente son pequeñas, reducidas en extensión y desarticuladas.
- Iniciativa limitada o ausente en materia ambiental. Entre las más conocidas se destacan los programas de educación ambiental y los componentes ambientales en el ordenamiento territorial.
- Marcos normativos ausentes, especialmente en ordenamiento territorial.
- Carencia de instrumentos de gestión de control directo, especialmente sancionatorios, del tipo multas o penas.



- Temas particularmente relevantes como la calidad del agua o la disposición final de residuos, recoja de basura o basurero municipal quedan en muchos casos sin una gestión explícita.

5.8.2 Objetivo general

Lograr una convivencia armónica de la población de municipio con su medio ambiente, estableciendo las condiciones necesarias para asegurar un desarrollo integral sustentable.

5.8.3 Líneas estratégicas y acciones

Establecer acciones para una adecuada gestión ambiental municipal que garantice la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales del municipio.

- Crear programas de infraestructura para la prevención y el control de la contaminación ambiental.
- Diseñar las políticas de equilibrio ecológico que permitan garantizar un desarrollo sustentable y compatible con un programa de desarrollo urbano.
- Elaborar el plan general de riesgos y contingencias municipales.
- establecer un programa integral de tratamiento de residuos sólidos.
- Rescatar e incrementar las áreas verdes en el municipio.
- Instrumentar programas de concientización ecológica y educación ambiental en la población.
- Fomentar el reciclamiento de residuos sólidos en los servicios de recolección.
- Generar una participación responsable de la ciudadanía para alcanzar el objetivo de hacer de Temax un municipio limpio.

Elaborar el marco normativo de la sustentabilidad ambiental en el municipio, para que se tenga una cultura de protección y de la convivencia armónica con el medio ambiente.

- Establecer un programa permanente de revisión del cumplimiento de normas ambientales en actividades económicas.
- Elaborar y difundir las normas ambientales en actividades diarias de la ciudadanía.
- Fomentar las actividades de promoción de la educación y cultura ambiental.
- Implementar una campaña permanente de educación ambiental en escuelas y centros educativos a todos los niveles escolares.
- Establecer un programa de capacitación y educación ambiental a funcionarios del gobierno municipal.



Establecer medidas la preservación y el cuidado del medio ambiente, sobretodo de la flora y la fauna que caracterizan al municipio, para crear condiciones de mejora en la vida de las familias.

- Establecer un programa permanente de cuidado y saneamiento de árboles en zonas municipales.
- Fomentar actividades de reforestación en zonas municipales.
- Implementar acciones para la protección y recuperación de la fauna silvestre.
- Establecer un programa para el control sanitario y protección de la fauna doméstica.

Establecer la planeación Urbana Sostenible para la revisión, construcción, gestión y adecuación de infraestructura y obra pública.

- Constituir un comité técnico asesor que se encargue de resolver los conflictos de desarrollo urbano.
- Crear el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, que será el instrumento de planeación cuya definición inicie y culmine fundamentalmente mediante estrategias de consulta ciudadana, elevado a norma jurídica para su debido cumplimiento.
- Revisar y actualizar el reglamento de construcción del Municipio.
- Regularización de tierras, ejidos y propiedad privada basándose en la aplicación de normas y leyes.

Promover un desarrollo urbano pensado en el ciudadano, enfocado a la movilidad y el transporte

- Acondicionar la imagen urbana del Municipio, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.
- Conservar el patrimonio histórico del municipio.
- Coadyuvar en el plan integral de transporte.
- Promover la construcción de vialidades y adecuación de las existentes pensando en el ser humano en general y en particular con quienes viven una discapacidad.
- Normar el desarrollo habitacional en donde se privilegie la construcción vertical y se garantice el acceso a los servicios públicos.



Brindar, promover y orientar en la población los programas federales, estatales y municipales de apoyo a la vivienda.

- Apoyar con créditos a los sectores sociales menos favorecidos para edificar o mejorar sus viviendas, mediante subsidios gubernamentales.
- Exentar del cobro de la licencia de construcción a las personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico.
- Asesorar de forma gratuita a la población en materia de construcción, ampliación o remodelación de casas habitación.



Capítulo 6

Instrumentos de seguimiento y evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo de Temax fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2007-2010. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA's), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA's. Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados. Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.

La contabilidad municipal estará a disposición de la contaduría mayor de hacienda del congreso para su revisión oportuna.



Capítulo 7

Acciones definidas en primer orden de importancia en el Plan Municipal de Desarrollo

Eje 1: Desarrollo institucional y responsabilidad

- Mejoras a la administración municipal
- Obras para instalaciones del Ayuntamiento
- Profesionalización de los servidores públicos municipales
- Adecuación de procesos y mejora continua en el servicio a la comunidad

Eje 2: Seguridad, orden y justicia

- Seguridad pública
- Tránsito, vialidad y transporte
- Profesionalización del personal y equipamiento

Eje 3: Desarrollo económico local, productividad y empleo

- Apoyo a la agricultura, ganadería
- Generación de empleo, apoyo económico o apoyo a microempresas
- Consolidar la organización de los grupos de productores en todas las ramas.
- Solicitar apoyos para la producción y los créditos correspondientes.
- Instalar una agroindustria para productos locales para darle valor agregado a la producción.

Eje 4: Bienestar social y calidad de vida

- Obras relacionadas con la salud
- Obras de carretera y pavimentación
- Agua potable, saneamiento y alcantarillado
- Energía eléctrica y alumbrado público
- Programas sociales para grupos vulnerables
- Obras de carácter religioso
- Obras para el servicio de la comunidad
- Obras relacionadas con la educación
- Deporte, cultura y entretenimiento
- Limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos



Eje 5: Territorio y sustentabilidad ambiental

- Infraestructura (inversión) e imagen urbana
- Vivienda
- Desarrollo urbano
- Ecología



Referencias bibliográficas y de apoyo

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010]
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.